



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 2013

NÚM. 31

COMISIÓN DE FOMENTO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Fomento para informar sobre la visión que tiene el Gobierno de Navarra en relación con las declaraciones de empresas constructoras que solicitan modificaciones en el actual sistema de adjudicación de viviendas de protección oficial y explicar el sistema de conformación del censo de solicitantes y las posibles deficiencias del actual modelo de gestión.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Fomento para informar sobre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra en relación con las concesiones de transporte urbano de viajeros y sobre la situación del Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros de la Comunidad Foral (PITNA).

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Fomento para informar sobre la visión que tiene el Gobierno de Navarra en relación con las declaraciones de empresas constructoras que solicitan modificaciones en el actual sistema de adjudicación de viviendas de protección oficial y explicar el sistema de conformación del censo de solicitantes y las posibles deficiencias del actual modelo de gestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muy buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Fomento y Vivienda, habida cuenta de que están presentes todos los portavoces, para dar cuenta de los dos puntos establecidos en el orden del día. El primer punto es la comparecencia del Consejero, a instancia del señor Amezketa, de Bildu-Nafarroa, para que informe sobre la visión que tiene el Gobierno de Navarra en relación con las declaraciones de empresas constructoras que solicitan modificaciones en el actual sistema de adjudicación de viviendas de protección oficial y explicar el sistema de conformación del censo de solicitantes y las posibles deficiencias del actual modelo de gestión. Para hacer la correspondiente introducción a esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Amezketa. Cuando quiera, adelante.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, miembros de su equipo, buenas tardes y muchas gracias. No voy a formular la pregunta, porque estoy ojeando los papeles que han dejado encima de la mesa, en los que veo que está la referencia concreta. Por lo tanto, por lo que a mí respecta, termino la intervención y el señor Presidente dirá cuál es la continuidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Amezketa. Para dar cuenta de la petición, en este caso de Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Consejero. Cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Efectivamente, me congratulo de haber acertado la referencia periodística que refleja esta noticia por la que usted pregunta porque realmente, en un principio, por el mismo texto de la solicitud de comparecencia era de suponer que se refería a esto, pero tampoco lo tenía muy claro.*

Por lo tanto, vamos a empezar con el motivo de que yo venga aquí, que son las manifestaciones del Presidente de ACP, recogidas en el Diario de Navarra del día 26 de agosto de 2013, que hacen alusión a una intervención ante la Mesa de Empleo de este Parlamento –esa es un poco la

referencia que viene en la noticia– y en la que el titular es el que les presento ahora mismo: Los constructores quieren adjudicar ellos las VPO y que no lo haga el censo. Las empresas denuncian el mal funcionamiento del listado de solicitantes.

Entrando un poco en el detalle, se dice que la adjudicación de las VPO en Navarra sea hecha por ellos mismos directamente y no mediante el censo; que ACP pretende que el censo tenga únicamente una función estadística e informativa; que la adjudicación de los pisos no se realice a través de la baremación del listado; que está funcionando mal desde el principio; que casi siempre se empieza a cribar el censo de abajo a arriba y, así, hay muchísima gente que no llega a los mínimos para que les puedan conceder la financiación; que si se empieza a correr la lista por los inscritos que menos dinero tienen, para cuando llegamos a los que nos pueden comprar pasa mucho tiempo; que nos mandan gente de la lista que acaba renunciando a los pisos y no lo comunican; que en tres meses los pisos que no se adjudican se convierten en vacantes y se solapan con los de la siguiente convocatoria. Esto, como ven ustedes, está recogido en una imagen con la literalidad de lo que venía reflejado en dicha noticia, dicho artículo del Diario de Navarra.

Por lo tanto, y en resumen, ¿quién es el que hace las manifestaciones? Es el presidente de ACP, por lo menos en lo que se refleja en la noticia. Yo no tengo otras aseveraciones. En principio, puedo pensar –no lo dice, pero podría ser– que no se sustenta en el acuerdo de los órganos de la asociación, sino que simplemente sea la manifestación de la opinión del presidente de ACP.

Se trata de una intervención ante la Mesa de Empleo que no se ha sustanciado en ningún escrito dirigido a la Administración foral de Navarra. No contiene una propuesta alternativa a la mejora del sistema, por lo tanto, hemos de tomar en la literalidad lo que dice de que propone eliminar el censo como sistema de adjudicación e incluso la baremación que se deriva del propio censo. Esto es lo que yo recojo o extraigo de esas noticias, por centrar un poco la cuestión y ver qué es lo que planteamos.

También podríamos decir, resumiendo esas manifestaciones, que se da prioridad a los inscritos de menor nivel de renta, los cuales, por su bajo nivel, no pueden obtener financiación, y los que sí podrían, tardan mucho en llegar. Esto es una obviedad, que se empieza siempre por los que tienen menor nivel de renta, por lo tanto, mejor baremación, aunque hay otros aspectos que influyen también en la baremación.

Algunos renuncian, pero no lo comunican, por lo que se producen retrasos en la solicitud de nue-

vos solicitantes. Saben ustedes que normalmente, cuando se acude al censo, el censo remite una lista correspondiente al número de viviendas que uno quiere adjudicar. Cuando se agota esa lista sin que queden viviendas vacantes, se vuelve a solicitar y se mandan otra vez solicitantes, así hasta el final.

Y dice que a los tres meses, los no contratados pasan a vacantes y se solapan con los de la siguiente convocatoria, que el censo debe tener únicamente una función estadística e informativa y que la adjudicación de los pisos no se realice a través de la baremación del censo. Aquí he cogido literalmente lo que viene en la noticia.

¿Qué opinamos?, que es lo que viene a plantear la solicitud de comparecencia, qué es lo que opina el Departamento de Fomento. Pues el Departamento de Fomento, como actitud, está abierto a considerar propuestas de mejora de funcionamiento del censo que no supongan o que no afecten, al menos de modo significativo, a la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. Esto, como declaración de intenciones.

El Departamento de Fomento entiende que la adjudicación de viviendas protegidas debe realizarse mediante un procedimiento de valoración unificado. Recuerden ustedes de dónde veníamos y a dónde llegamos en el censo. Partíamos, hace bastantes años, de un punto en el cual la baremación se realizaba por cada empresa, con base en unos criterios comunes, es verdad, pero que daban como resultado situaciones bastante diferentes: uno podía estar en una baremación en el puesto quince y en otra empresa podía estar baremado el mil quinientos. Estas eran cosas que ocurrían, y no se podía decir que se hubiesen baremado ilegalmente unos y otros, sino que a lo mejor había elementos que pesaban más que otros, se consideraban más que otros según qué baremación. Esto se acabó con la baremación única, pero, además, luego se dio el paso y se estableció el censo.

Entendemos que solo si existen viviendas vacantes se pueden adjudicar libremente.

Para recordar qué es el censo de viviendas y cómo funciona, me voy a permitir recordarles muy brevemente algunos aspectos esenciales. En primer lugar, el censo de solicitantes de viviendas es algo muy conocido ya en Navarra, que además está difundido perfectamente en Internet. Tanto la página del Gobierno como otra página específica de vivienda recogen cuál es el objetivo que tiene el censo, qué documentación hay que presentar, la normativa que le afecta, etcétera.

El censo es un registro, en primer lugar, de demandantes, tanto de compra como de alquiler y, a su vez, no solamente recoge esos demandantes, sino que suma una serie de datos estadísticos que sirven para analizar qué características tiene esa

demanda y, por lo tanto, enriquece mucho el conocimiento que tanto la Administración como los promotores pueden tener acerca de cómo está el mercado en un momento determinado.

Pero también es un procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas. Podía no haberlo sido, podía haberse quedado, efectivamente, en un registro, simplemente. Pero en este Parlamento, a través de la Ley 10/2010, se decidió, además, que fuera el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas tanto para compra como para alquiler. Fue establecido, como ya he dicho antes, por la Ley 10/2010 y, además, desarrollado por un decreto específico, el 25/2011, que regula este censo. Esta es la página específica de vivienda en la que se recoge una serie de datos importantes para la utilización de todo aquel que esté interesado. Además, hay otras funcionalidades que son muy buenas como, por ejemplo, una calculadora que sirve para calcular el precio de la vivienda o un sistema de información geográfica que permite detectar dónde están las promociones, lo cual aporta una información complementaria a otras que luego explicaré y que creo que enriquecen mucho la página.

Hay una serie de requisitos para el acceso al censo, que son los habituales en el acceso a cualquier vivienda protegida, que se recogen en esta página perfectamente y, por no agotarles, no se los detallo. Registra una serie de datos. Aquí, lo están viendo ustedes son los datos que se refieren a los demandantes. Como ven, son bastantes datos los que se refieren a los demandantes –lo tienen en la diapositiva que les hemos trasladado, por lo tanto, no lo reitero– y también acerca de las promociones: se recogen una serie de informaciones que luego se van a trasladar, además, a cualquier interesado a aspirar a obtener una vivienda en compraventa o en alquiler.

Estas promociones de viviendas se adjudican a través de cuatro convocatorias anuales, una por trimestre: el 1 de marzo, el 1 de junio, el 1 de septiembre y el 1 de diciembre. Cuando estas convocatorias se cierran, es decir, se cierran los expedientes que en esas fechas están disponibles para proceder a una adjudicación –en el caso de vivienda en compraventa es cuando se obtiene la calificación provisional y en el caso de alquiler, cuando se obtiene la definitiva– esa información se cuelga en el portal temático de vivienda para conocimiento de todo el que esté interesado. Además, se saca una nota de prensa para que esto tenga la publicidad correspondiente en los medios de comunicación escritos y se envía un e-mail a los inscritos que casan con las características de las promociones, es decir, que han mostrado interés en una zona determinada, que quieren una vivienda de tantos dormitorios, que quieren una vivienda en

venta o quieren una vivienda en alquiler; a todos los que casen con esos datos esenciales se les manda un e-mail con esos datos.

El que está interesado, por cualquiera de estos medios, puede acceder a esa página, www.vivienda.navarra.es y, entonces, accede al apartado de promociones, donde puede buscar cuáles son esas promociones de que se compone la oferta de una convocatoria determinada. Si vamos a esta parte baja del gráfico que ven aquí, aquí están las promociones relacionadas. Uno pincha, hay un plano en el que se pueden localizar y, a partir de ahí, viene una información un poquito más detallada en la que se ve el número de expediente, localidad, barrio, etcétera; el número de viviendas que hay y qué características tienen. Y, además, pinchando en esta referencia roja, en PDF, puede obtener todos los planos del proyecto –aquí he traído simplemente un reflejo de lo que son las viviendas que ocupan la planta octava de una promoción y una mano, además, de tipo nueve– para comprobar qué tipo de vivienda es y tenerla, todo esto sin moverse de casa. Anteriormente, recuerden ustedes que los aspirantes a vivienda iban de promotora en promotora, averiguando qué viviendas había, les tenían que explicar... En definitiva esto que ahora pueden hacer prácticamente en diez minutos antes les costaba varios días.

Proceso de adjudicación de las viviendas. Cualquiera que esté incluido en el censo puede optar a una promoción en concreto o mostrar su desinterés en hacerlo, es decir, que uno puede decir: a mí, aunque estoy aquí y me corresponde, me han mandado un e-mail, no me interesa en este momento, por lo tanto, me descarto. Por lo tanto, se hace una lista a través de la información que está recogida en el censo de posibles adjudicatarios, que se publica provisionalmente y se expone en la web y en el tablón de Nasuvinsa por un plazo de diez días, diez días de alegaciones. Concluido ese plazo, se contestan las alegaciones –he de decir que en estos momentos el plazo de contestación es brevísimo porque casi no hay alegaciones, en la última convocatoria creo que no hubo ninguna, por lo tanto, es un plazo muy breve– y se remite la lista provisional al promotor. El promotor, a partir de ese momento, con esa lista, empieza a llamar a los datos que figuran en el registro de cada uno de los posibles adjudicatarios, se van presentando, les enseña la vivienda, eligen o no eligen, o dicen que no quieren. Los que están interesados firman un contrato, y ese contrato se presenta para su visado.

He venido aquí a resumir un abanico de tiempo, que sería el que podría oscilar entre los plazos que hoy en día manejamos, que están en rojo, veinte días para la primera fase, quince días para la segunda; y los plazos que en otros momentos

anteriores, cuando había más demanda y la gente en seguida acudía y miraba y tal, se podían dar, es decir, cuarenta y cinco y cuarenta y cinco. Estamos hablando de entre un poco más de un mes y tres meses para concluir lo que sería el paso por la promotora de todas aquellas personas dentro del censo que desean aspirar a tener una vivienda o a alquilar una vivienda. Por lo tanto, en definitiva, como ven ustedes, los plazos no son excesivamente largos. He de decir que para lo que son esos tipos de sistema en otras comunidades autónomas son extraordinariamente cortos. Habría que decir todo lo contrario.

¿Qué ventajas tiene el censo? A algunas ya me he referido. En primer lugar, para el ciudadano demandante, tiene la información de todas las promociones en oferta en su lugar de interés, en la zona donde él aspira a tener una vivienda, fácilmente consultables en Nasuvinsa o en la propia web. No necesita, por tanto, recorrer las oficinas de cada promotora buscando cuáles son esas viviendas. No necesita llevar consigo la documentación. Recuerden ustedes que anteriormente, cuando se iba a firmar un contrato, había que sacar un montón de documentación y aportarla en cada promoción en la que uno aspiraba a obtener una vivienda. Ahora esto ya no ocurre, ahora uno está inscrito en el censo, ahí está la documentación y no hace falta aportarla en ese momento, solo si resultan adjudicatarios. Tampoco es necesario aportar la declaración del IRPF ni que lo actualicen, porque el sistema lo importa automáticamente de Hacienda. Realmente, para el demandante, hay una serie de ventajas muy interesantes.

Dispone de quince días para elegir una promoción en concreto o descartarse de todas. Una vez que se le han comunicado cuáles son las promociones en oferta, tiene esos quince días para decir: solo me interesa esta, no quiero que me manden a ninguna otra, o para decir: en esta convocatoria no me interesa ninguna, por la razón que sea. En ese momento, queda descartado.

Para el promotor que oferta también tiene sus ventajas: evita gastos de gestión. En otros momentos, el promotor debía sacar una convocatoria en prensa, publicar, por lo tanto, un anuncio, que tiene su coste; debía disponer en su oficina de un servicio de atención y recepción de solicitudes, que también tiene un costo adicional; tenía que generar un sistema de baremación de los demandantes, que también tenía su aquel. Las alegaciones y su resolución también respondían a su deber y, por supuesto, la campaña de publicidad que conlleva cualquiera de estas promociones, que era necesaria para competir unas con otras y también para darse a conocer. En este caso, están todas accesibles en la red: tienen un canal específico de venta o de alquiler en la propia red.

Otra ventaja adicional para el promotor es que aporta datos de demanda por tipos y localizaciones, lo cual es útil para plantear una promoción. Imaginémos que a un promotor, en un momento determinado, se le puede pasar por la cabeza promover en Viana. Digo Viana porque hace poco hemos tenido un expediente en ese sentido, en el que el Alcalde nos pedía que quitáramos la obligación de tener unas viviendas protegidas en una promoción en la localidad, puesto que no había demandantes de vivienda en Viana. Cualquiera que quiera hacer una promoción de VPO en Viana sabe que no hay demandantes de vivienda en Viana, por tanto, se lo pensará mucho, se supone, hará otro tipo de cosa o no hará nada. Esta es una información interesante.

Respecto a sus deficiencias... Empleo esta palabra porque hay algunas cuestiones que voy a reiterar, que voy a recordar, que se decían en esas declaraciones: que se da prioridad a los inscritos de menor nivel de renta que, por su bajo nivel, no pueden obtener financiación y los que sí podrían tardan mucho en llegar; que algunos renuncian pero no lo comunican; que a los tres meses los no contratados pasan a vacantes y se solapan con la siguiente convocatoria.

Hay una serie de comentarios que hacer. En primer lugar, que, evidentemente, no existe un sistema perfecto pero este, desde luego, es, quizás, en palabras de la Defensora del Pueblo, el mejor de los existentes en España. Por lo tanto, es un tema a considerar. Yo conozco algunos otros y he de decir que funcionan bastante peor.

Es cierto que se produce cierta demora, pero se debe, en una gran medida, a las dificultades de los propios demandantes para acceder con los requisitos de solvencia que hoy exigen las entidades financieras, es decir, que no es culpa del censo. Probablemente, si tuviesen una convocatoria abierta, también les pasaría lo mismo: acudiría mucha gente que estaría interesada en una vivienda pero cuando esa gente interesada en adquirirla fuera al banco probablemente le dirían que no le daban un préstamo. Por lo tanto, estaríamos un poco en la misma situación.

Desde luego, o yo lo entiendo mal o no sé exactamente lo que quiere decir esta última cuestión: los inmuebles vacantes no se incorporan a otra convocatoria, sino que quedan libres del censo y se pueden adjudicar a personas que cumplan los requisitos exigidos, pero ya han pasado todo el censo, no tienen que volver a dar otras vueltas más en el censo ni incorporarse a una nueva convocatoria.

En cuanto a comentarios finales, hay una serie de cuestiones formales –a alguna ya me he referido–: no consta una petición por escrito proponien-

do o solicitando modificaciones; cualquier modificación en el sentido apuntado requiere una modificación de la Ley Foral 10/2010.

Como declaración de intenciones, el Departamento de Fomento, desde luego, está dispuesto, como en otras cosas, a considerar propuestas que no afecten, al menos de modo significativo, a la calidad del servicio para los ciudadanos y, en su caso, traerlas a esta Cámara.

Y en cuanto a cuestiones de fondo, nosotros pensamos que la baremación debe mantenerse como sistema de adjudicación en un sistema de protección pública como el nuestro. Solo si quedarán viviendas libres después de una convocatoria pública podría otorgarse libertad de adjudicación, dentro de las condiciones exigibles normativamente. En circunstancias normales del mercado, las viviendas se adjudicarían dentro del censo, pero estamos en circunstancias anormales del mercado. En todo caso, cabría replantearse, como mucho, entiendo yo, los niveles de solvencia necesarios para optar a una vivienda de alquiler o de compra, en la medida en que hoy, evidentemente, son demasiado bajos y eso genera una lista de demandantes sin capacidad real de alquilar o de comprar. Esa es una realidad que no podemos obviar y, en todo caso, eso podría eliminar a personas de la lista. En cualquier caso, nosotros, en este momento, no tenemos intención de hacerlo.

En definitiva, con esta diapositiva, de que la excelencia está en la mitad de la tendencia a la perfección y la eficiencia, acabo mi primera intervención y me someto a sus comentarios y preguntas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Amezketa, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por el conjunto de la información. Efectivamente, es un detalle importante de todo el proceso o de todo el procedimiento. Efectivamente, la pregunta es evidente porque lleva fecha de 26 de agosto, que es justo el día en que aparecen en algún medio de comunicación unas declaraciones, que no peticiones, y yo así lo califico, de empresas constructoras-promotoras y, desde la preocupación, dos preguntas: el criterio del departamento ante esas peticiones y qué pueden suponer esas modificaciones.*

En la exposición que se ha hecho, en la segunda página dice: Por tanto, de la literalidad de las peticiones hechas por los promotores se deduce que sería eliminar el censo como sistema de adjudicación. Yo creo que no se dice que se elimine el censo, lo que dicen es “dentro del Censo, pero déjenme elegir a mí a quién de las personas que están en el censo”. Es decir, obviamente, lo que sí

eliminan es el baremo, si entendemos el baremo como puntuación correspondiente a cada uno de los censados. Más allá de todo el formalismo, cuando uno –yo, por lo menos– lee esto, primera conclusión: hay un millar de viviendas, que es al menos de lo que ellos hablan, y hay dificultades en el mercado para sacarlas, para colocarlas, para venderlas. Entonces, lo que están pidiendo es que se les faciliten las cosas. Esto es hasta donde uno llega a comprender cuando lee esta información. Segundo. Vamos a ver qué dice la Administración.

Luego, de todo esto, de todas las explicaciones y demás, hay una sobre la que probablemente el que esté equivocado sea yo, pero en la página 6 dice: *Cómo se adjudican las promociones de vivienda. Al final del proceso dice: si pasan la lista completa del censo las viviendas sin adjudicar se consideran automáticamente vacantes y pueden ofrecerse fuera del censo a quien reúna los requisitos de acceso. Duda: los requisitos de acceso están perfectamente determinados, afectan a ingresos, a situación, tal, a tener o no tener propiedad. Y ¿cómo verifica la Administración que aquellos a quienes esas vacantes se les adjudiquen, reúnen esas características? Porque esos ya no están en el censo, no tienen por qué ser peticionarios ni, por tanto, estar en el censo. Teóricamente, podrían ser no peticionarios que reúnen esos requisitos de acceso.*

Luego se habla de deficiencias y tal. Dice: *No es cierto que los inmuebles vacantes se incorporen a una nueva convocatoria, sino que quedan libres del censo y pueden adjudicarse entre personas que cumplan los requisitos exigidos. Digamos que en dos sitios la referencia es la misma. Y una pregunta: eso ¿desde cuándo? Porque en el decreto foral de 18 de septiembre, reciente, la transitoria sexta recoge eso claramente. Esta transitoria sexta ¿estaba vigente antes o es de ahora? Claro, si es de ahora, es de septiembre, es de quince o veinte días después de que los promotores hayan dicho lo que dijeron, con lo cual a uno le entra la duda de decir: ya, la Administración dice esto ahora, después de que los promotores pidiesen aquello, porque antes yo creo que no estaba. Lo digo a efectos de aclaración, para saber dónde nos estamos moviendo todos, porque claro, ahí hablamos de fuera del censo, que probablemente es lo que se pretende cuando los promotores dicen todo aquello: como, de acuerdo con las normas, tengo complicado el poder realizar estos activos –vender– a ver cómo me facilitan las cosas para que yo pueda entrar dinero y sacar inmovilizado.*

Uno argumenta, piensa, le da vueltas al asunto y dice: *bueno, si tenemos una política de vivienda social versus VPO que sea para facilitar el acceso a la propiedad o al alquiler al sector de la población que, en definitiva, tiene menores recursos*

económicos, que ese es el fundamento de que exista toda esta política de vivienda social, ¿le estamos dando ahora la vuelta, y esa herramienta de vivienda social se está convirtiendo en otra cosa y su finalidad no es resolver los problemas de quien no tiene vivienda, sino resolver los problemas más o menos coyunturales de los promotores? Lo dejo ahí, simplemente como pregunta.

Cuando se producen esas vacantes, ¿salen del listado y, por lo tanto, ve usted cómo se les puede colocar a quien reúna esas condiciones que el censo exige, aunque no esté en el censo?; las servidumbres, por decirlo de alguna forma, que tienen esas viviendas en cuanto a capacidad o incapacidad del propietario de poder disponer de ellas, venderlas, y las ventajas que tienen en cuanto a tratamientos fiscales, tratamientos de IVA, tratamientos de posibilidad de créditos acordados entre la Administración y las entidades bancarias, ¿subsisten? Es decir, todo el esfuerzo que está haciendo la sociedad para resolver un problema de quienes tienen problemas para acceder a la vivienda, ¿se mantiene para una causa que ya no tiene nada que ver con aquello, sino, insisto, resolver los problemas más o menos coyunturales que en un momento determinado puedan tener los promotores? Insisto en que son preguntas.

Voy a hacer una reflexión final en la que no quiero meterme más adentro, porque me consta que alguien de los que hoy va a intervenir probablemente va a decir algo parecido, y me consta porque casualmente hoy le he oído. Los tiempos han cambiado, las situaciones económicas y las sociales son distintas y probablemente es el momento de replantearse el conjunto del sistema. Pero como estoy seguro de que mi compañero Txentxo Jiménez hablará luego de eso, porque no lo tomo prestado pero es coincidente con algo que le he oído decir esta mañana, también quiero dejar constancia de que ya sé que era su preocupación, y por eso lo dejo encima de la mesa, porque probablemente el fondo del asunto vaya por ahí.

Pero, en todo caso, sí le agradecería que contestara a estas preguntas puntuales, insisto, sobre todo por esa coincidencia en que hay un tratamiento específico, diferenciado en una orden foral o en un decreto foral del Gobierno de mitades de septiembre que, curiosamente, coincide porque se produce veinte días después de todas estas peticiones.

Por lo demás, muchas gracias por la información, que, me apetece decir que una vez más es bastante y suficientemente explícita y didáctica, y quedo a la espera de sus respuestas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Amezketeta. Abrimos, a continuación, un turno para el resto de los grupos. Empezando*

por UPN, señora Castillo, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. CASTILLO FLORISTÁN: Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, señor Consejero y personas que le acompañan del departamento. Nos encontramos en una comparecencia que ha nacido fruto de unas manifestaciones que en realidad, a nuestro juicio, son más bien unas opiniones vertidas en un contexto muy concreto, como fue la Mesa de Empleo, y como opiniones las hemos tomado nosotros como grupo. Son unas opiniones que, sin duda alguna, pueden ser entendibles o comprensibles si nos damos cuenta de cómo está la situación del mercado de la vivienda. Es lógico que los constructores quieran dar salida cuanto antes a las promociones, eso es algo comprensible y, desde el punto de vista humano y práctico, natural que lo vayan pidiendo.

Pero es verdad que no ha habido, como ha dicho el Consejero, ningún tipo de petición formal de que esto sea así, y algunas de las insinuaciones que el señor Amezketa ha lanzado en su intervención, desde luego, a juicio de este grupo, no tienen sustento porque precisamente en el nuevo decreto de 18 de septiembre se sigue dando prevalencia a las personas con rentas más bajas. Por lo tanto, no es un decreto que nazca a la luz de las pretensiones de los promotores y constructores. Sí que incorpora novedades importantes en cuanto a la reprogramación de las ayudas, y eso es bueno, creo yo, porque, como se ha dicho, ningún sistema es perfecto y hay que mejorar todos aquellos en la medida de lo posible, y se mejoran unas veces por cambios legislativos de este tipo y otras veces simplemente por cambios más nimios referidos a cuestiones muy concretas que no requieren el caparazón de una reglamentación.

Desde luego, para UPN, el Gobierno de Navarra y el Departamento de Fomento están actuando y han venido actuando durante muchos años como se debe hacer cuando se trata de hablar de los regímenes de protección de la vivienda. Estamos haciendo una función en cumplimiento de la Constitución, del derecho a la vivienda. Y, además, es importante que existan unos procesos que sean conocidos por los ciudadanos, muy conocidos, que se llegue a ellos con facilidad. Y el que lo sigan haciendo desde el propio departamento para nosotros es muy oportuno, porque se unifican procedimientos y todo el mundo sabe adónde acudir.

Además de esto, no obviemos que, efectivamente, los regímenes de protección, las ayudas públicas para la protección a las viviendas se dan con un carácter finalista, y a este Gobierno y a este grupo les importa que esa finalidad se cumpla, y es que lleguen, como decimos, a las personas que tienen más dificultad en el acceso a la vivienda. Aunque a usted le parezca que no, señor Amezketa,

esa es la intención por lo menos de este grupo y del Gobierno al que sustenta este grupo.

Por eso creemos que tanto censo como baremo son, de todo punto, muy aconsejables que sigan existiendo. Son procedimientos que se ha probado que funcionan muy bien y tienen que seguir existiendo y, desde luego, la prelación en los baremos se tiene que dar. A lo mejor, con la última corrección que añadió el señor Consejero de que habría que limar un poco el tema de la solvencia en algunos casos, quizá, y eso venga en una nueva revisión más reglamentaria todavía que el decreto, pero es que es un constante manual de calidad y de mejora en los procesos. Y esto es lo que se está haciendo en el departamento, no hay nada más. No hay cambio de modelo de protección de los que, evidentemente, quieren que se vendan sus promociones. Pero para el departamento y para este grupo lo más importante es cumplir con un deber que consideramos fundamental: mejorar el acceso a la vivienda a todas las personas. Le repito, el nuevo decreto lo mejora y, además, hace el hincapié fundamental en la rehabilitación y también en el alquiler, en el alquiler protegido. Así que, por todas estas cuestiones, no sé de dónde extrae usted que el Gobierno está facilitando las cosas precisamente a quien menos lo necesita y no atendiendo a la finalidad propia de las viviendas.

Porque, evidentemente, y me imagino que es lo que va a decir el señor Jiménez a posteriori, y me adelanto, opiniones para estas cuestiones hay muchas, y creo –si no es así, me corrige posteriormente, señor Jiménez– que si existe la vivienda de protección oficial, si existen los regímenes de protección es porque, efectivamente, se cree que hay más ventajas que inconvenientes en que existan y porque todavía hay un núcleo de población que no puede acceder a la vivienda libre. Si no creyésemos que esto debe existir, lo que haría, por ejemplo, este grupo, en situaciones de una oferta muy grande de vivienda sería eliminar los regímenes de protección, crear ayudas directas a las personas –baremadas, también, y con censos– y darlas para la compra de viviendas en el mercado libre. Esta es otra opinión. Pero hacia aquí no está tendiendo el Gobierno, el Departamento de Fomento, ni mucho menos. Y UPN tampoco, porque sigue manteniendo la legislación y las competencias en cuanto a lo referido a las viviendas en cualquier tipo de calificación, digamos, protegida.

Y es más, seguimos, con este último real decreto de 18 de septiembre, intentando mejorar esta gestión. Así que en ningún caso se va a dejar de la mano lo que nosotros creemos que es una de las ocupaciones, una de las competencias que deben ser cubiertas por la Administración.

Por todo eso, y porque ya ha sido más que explicado cuál es el procedimiento a la hora de la

adjudicación, que es un procedimiento que tiene todo en su favor: la concurrencia, el hecho de la seguridad, que esté en manos de la Administración, la unificación de procedimientos y todo esto, nos hace a UPN seguir apostando por que exista este procedimiento y que sea controlado, en última instancia, por la Administración, como está siéndolo hasta la fecha. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Castillo. Por parte del grupo socialista, señora Esporrin, cuando quiera, tiene la palabra.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. También quiero dar la bienvenida y el agradecimiento por la información que nos trasladan tanto al Consejero como al señor Marcén y a la señora Herce, que nos acompañan esta tarde.*

Quiero decir que, efectivamente, parece que todo ha surgido a raíz de unos comentarios, pero que, evidentemente, si no se han materializado en nada concreto, si aquí se trata de opinar, pues opinaremos todos. Quiero decir que todos tenemos la capacidad de opinar una cosa o la contraria, pero lo que sí nos parece oportuno es que si se está hablando de dinero público, de las ayudas que el Gobierno está facilitando a una serie de personas, tiene que ser la Administración la que de alguna manera debe controlar directamente a quién y cómo se adjudica esa vivienda, si realmente cumple los requisitos o no. También entendemos que incluso para la persona que solicita este nuevo sistema puede ser más cómodo que el anterior, que era el peregrinaje por todas las empresas que construían vivienda pública.

En cualquier caso, como ya se ha dicho, de alguna manera, todos los sistemas son mejorables, y son mejorables, por ejemplo, en lo que se ha comentado de que se puede llegar hasta noventa días en los trámites tanto juntando los dos plazos de los primeros con los siguientes, con la presentación de la documentación, autorización, etcétera. Parece un poco excesivo, quizá sí podríamos trabajar para que se reduzcan los plazos y así, de alguna manera, también agilizar de cara a las empresas, poder tener constancia de qué persona, efectivamente, va a ser capaz de alcanzar la financiación. Porque no olvidemos que el problema es ese, la financiación de las viviendas más que otro tipo, porque hoy en día, como sabemos, la demanda de alquiler es muy superior a la demanda de compra, debido a la situación económica que estamos viviendo.

En ese sentido, otra de las opciones que se podría plantear o se debería estudiar es si hay algún método para que las viviendas que en la actualidad están destinadas a venta pasen a

viviendas de alquiler y, de esta manera, facilitar, por una parte, ingresos a las empresas que han construido estas viviendas y que están en una situación económica delicada y, por otra parte, satisfacemos la demanda de las personas que ahora mismo parece que se inclinan más por el alquiler, por los problemas de financiación que ya hemos dicho, que por lo que realmente era antes mucho más habitual, que era la compra de vivienda. Ahora, que hay más demanda de alquiler, habría que valorar esa posibilidad, que la vivienda que se ha construido para compra o para venta se pueda alquilar.

Hay que estudiar, efectivamente, nuevas ayudas a nuevos sistemas. Y otra nueva ayuda por la que nosotros siempre hemos abogado es el aval que hace el Gobierno de Navarra a las personas que van a solicitar un crédito. Hicimos una pregunta, hace ya unos meses, sobre cuántas personas habían resultado fallidas, que no habían sido capaces de atender las cuotas que les corresponde pagar, de las avaladas por el Gobierno de Navarra, y nos contestaron que eran cero. Con lo cual, quizás ese sea un campo que debemos seguir explorando y debemos ampliar, porque era el 10 por ciento, si no me equivoco, de la parte del crédito que el Gobierno de Navarra avalaba a las personas que lo solicitaban. Igual ahí podemos ampliar esa parte del aval porque, efectivamente, la persona que se compra una vivienda, a no ser que las circunstancias se le vuelvan contrarias completamente a lo que tenía pensado inicialmente, tiene la voluntad de pagar el crédito. Con lo cual ahí tenemos otra vía que también podemos mejorar para facilitar la adquisición de la vivienda a las personas que así lo deseen.

En cualquier caso, estamos dispuestos, desde luego, a valorar nuevas posibilidades que faciliten la adquisición de la vivienda por ser un derecho constitucional y por ser un derecho que la Administración tiene la obligación de prestar a la ciudadanía y, sin más, seguiremos trabajando. Yo creo que es un tema que no se acaba hoy, sino todo lo contrario, es un tema dinámico y tenemos que estar todos activos para que, entre todos, seamos capaces de dar solución a este gran problema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Esporrin. Por parte del grupo Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra su portavoz. Señor Jiménez, cuando quiera.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Buenas tardes. Hemos partido del deseo del Presidente de la Asociación de Constructores y Promotores. Nuestro grupo se ha reunido en los últimos meses dos veces con esta asociación y, lógicamente, nos ha trasladado cuáles son sus preocupaciones y sus dificultades, y muchas de ellas las compartimos y*

las entendemos. Pero nuestro grupo, para que quede claro, evidentemente, defiende la Ley de Vivienda en los términos en que está recogida. Y luego, a partir de ahí, ante este dilema, tiene muy claro que deben ser las Administraciones, el Gobierno, en este caso, quienes gestionen la política de vivienda y lo que tiene que ver: la baremación, la adjudicación, etcétera. Eso lo tenemos claro frente a esta petición concreta, aunque sí es cierto que hay muchos problemas de por medio.

Es una evidencia que los acontecimientos han desbordado la propia Ley de Vivienda. Yo creo que por lo menos lo que no tiene sentido es que con todo el esfuerzo y el sacrificio que suponía invertir desde las Administraciones en VPO, y me da igual en inversión directa que en indirecta, a través de exenciones fiscales, lo que no tiene lógica es que pueda darse la situación de que haya VPO disponibles que no quiere nadie. Eso demuestra que, de alguna forma, algo falla. Se dice que no las quiere nadie porque no hay financiación por parte de los bancos para dar las hipotecas necesarias para comprarlas. Bien, en una parte; yo creo que hay otro elemento de origen: fundamentalmente, no se dan hipotecas también, en la mayoría de los casos, porque quien las necesita está en una situación de precariedad laboral, etcétera, tiene dificultades para cumplir los requisitos mínimos.

Pero hay un elemento que todavía está por encima y que marca más que estos dos hechos. La política de vivienda pública, de VPO, está dirigida fundamentalmente a quienes tienen dificultades para, por sí mismos, acceder a una vivienda, y lo lógico es priorizar: cuantas más dificultades se tengan, por lo tanto, menos recursos, más atención. Por eso, cuando dicen los promotores, la Asociación de Constructores..., porque claro, empiezan los de abajo y no las cogen, yo digo: y ellos ¿cómo saben entonces a quién ofrecérselas?, ¿van a empezar al revés la lista? No tiene mucho sentido. ¿Tienen conocimiento, ya de antemano, de quiénes son demandantes para saber quiénes pueden tener recursos o no? La Administración está funcionando de la forma lógica, que es como tiene que funcionar y como es la política de vivienda pública, de abajo para arriba.

Pero hay un problema que está por encima de esto. A mí me gusta poner ejemplos conocidos, por lo menos conocidos por mí, y pongo un ejemplo En mi pueblo, Berriozar, están las VPO en Artiberri –creo que todavía hay algunas que no se pueden adjudicar–, claro, pero es que la gente que más puede necesitar una vivienda pública, una VPO, de ayuda pública, una vivienda en Artiberri, de VPO, está entre 150.000 y 160.000 euros. Pero es que en Berriozar ahora hay viviendas libres que van de 80.000, 90.000 o 100.000 euros. Entonces, una persona que tenga dificultades reales, me da

igual que sea joven o no joven, pero con dificultades para acceder a una vivienda, lógicamente, tiene que priorizar sus posibilidades. Y en estos momentos hay viviendas de segunda mano en Berriozar por 80.000, 90.000 o 100.000 euros. Tendrán treinta años o tendrán cuarenta años, pero son perfectamente habitables. Ese es un problema real. Y ese es un problema de cómo la realidad y los acontecimientos nos han desbordado en los objetivos que nosotros defendimos, apoyamos y votamos de la Ley de Vivienda.

Por lo tanto, es fundamental que no por la presión o por las demandas de los constructores, que yo entiendo que es difícilmente justificable en estos momentos tan difíciles tener una promoción de VPO a medio vender y que por mucho que quieras venderla no haya nadie que te la quiera comprar y, por lo tanto, pidan facilidades para ello. Yo lo entiendo perfectamente. Pero lo que no puede ser bueno es que para dar esas facilidades perdamos el control de la gestión y del objetivo de la vivienda pública.

Creo que usted, señor Consejero, en un momento dado –no sabría decirle en qué momento, pero creo que hace seis u ocho meses– dijo algo como que tenía intención de presentar una modificación de la Ley de Vivienda. Creo que es urgente y creo que es necesario que ese proyecto se presente en el Parlamento lo antes posible para intentar rehacer cómo tienen que ser las políticas públicas de vivienda. Quizá no tengan que ser ya en propiedad. Quizá, por suerte, no sea necesario que la Administración invierta en viviendas en propiedad porque la vivienda libre haya bajado hasta el punto de que quien quiera comprarla tenga opciones desde muy abajo. Y quizás tengamos que priorizar el alquiler, que es la falta de cultura y la falta real de oferta. Pero es necesario rehacer en muchos sentidos la política de vivienda, y esa es la petición que le hago y que le hace nuestro grupo: que cuanto antes se le pueda dar entrada en este Parlamento a una propuesta de adecuación de la Ley de Vivienda a la nueva realidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Jiménez. Por parte del grupo Popular, señor Villanueva, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, Presidente, y gracias también al Consejero y al equipo que le acompaña por las explicaciones, en fin, diríamos que más bien descriptivas que nos han podido dar esta tarde, porque el objeto de la comparecencia tampoco lo provocó usted, señor Consejero, con ninguna declaración suya.

Me gustaría matizar que en los recortes de prensa que ustedes nos han puesto en este dossier –decía el señor Amézqueta luego: por tanto, en su

literalidad, sería eliminar el censo como sistema de adjudicación—, estamos de acuerdo en que parece que dicen eso, “como sistema de adjudicación”, pero también hay que recordar que sí proponen que se mantenga el censo, porque luego dice también, en las mismas declaraciones: al estar en el censo, se entiende que ya cumplirían los requisitos. El que quiera comprar, que vaya a la promotora que desee porque le gustan sus viviendas y que nosotros no tengamos que estar viviendo a la lista.

En definitiva, de lo que estamos hablando es de un problema que tienen los promotores. Los promotores defienden su propio negocio, y eso hay que aceptarlo y entenderlo con normalidad dentro de la promoción de vivienda que es necesaria en una sociedad, de vivienda en este caso protegida, y de la cual muchas veces hemos hablado que tiene una característica perfectamente asumible, que es la colaboración entre lo público y lo privado. No sería posible pensar que toda la política de vivienda social que puede hacer un Gobierno es suficiente, a lo mejor, en situaciones normales o circunstancias normales, para alcanzar las necesidades de los ciudadanos.

Por lo tanto, es verdad que estamos ante un dilema que tiene unas posibilidades de solución realmente complicadas, porque la obligación de la Administración es procurar que aquellas personas que tienen dificultad tengan acceso a una vivienda en unas condiciones razonables y que, además, ese control en el acceso sea un control efectivo y que no esté al arbitrio de los deseos y de las necesidades de los privados cuando los privados entran a colaborar. Y, por otro lado, los privados, los promotores, han realizado una serie de promociones con el fin último, obviamente, porque son empresas particulares, de ganar dinero, pero con unas limitaciones en las posibilidades de rentabilidad que existen, habida cuenta de los precios que hay, y también con una expectativa que nadie debe olvidar, es decir, la expectativa que probablemente viene marcada por el propio censo cuando se ve el número de solicitantes de vivienda que existen y que, evidentemente, ayuda a que los promotores también decidan si se embarcan o no en un negocio determinado.

Por lo tanto, yo creo que hay intereses contrapuestos para los que, insisto, yo no voy a dar aquí ninguna solución porque es complicado y, además, ustedes tienen la obligación de ver cómo se puede solucionar este problema. Pero yo creo que estamos ante un problema que requiere algunas soluciones. Probablemente, la solución no pasa por que la Administración deje de controlar el censo y sean los promotores los que hagan lo que les dé la gana. Es verdad que ustedes ya han establecido alguna posibilidad de disponer más o menos libremente de las viviendas una vez que estas parece

que no despiertan el interés de los posibles compradores, pero apuntaba el señor Jiménez, y quiero ser breve y voy a terminar ya, que, efectivamente, estamos viendo, probablemente, un cambio de modelo, y el cambio de modelo vaya al alquiler.

Aquí sí que quiero hacer una reflexión, porque hay que tener mucho cuidado también, cuando se hace una política de alquiler protegido, en qué es lo que se quiere primar y de qué manera se quiere primar. Yo quiero hacer dos referencias: la primera es que en el alquiler social también debe entrar la colaboración entre lo público y lo privado. No podemos pensar que para la venta, para la compra, para la promoción para la venta era imprescindible lo privado y para el alquiler no lo va a ser.

Y luego sí me parece que es importante, y aprovecho que está aquí para hacerle una salvedad al decreto que ustedes han promulgado, porque establecen las ayudas al alquiler en un 10 o un 20 por ciento y dicen “a mayores de 60 años o minusválidos”. Y a mí, en fin, lo he repasado varias veces y me llama la atención porque cuando hablamos de política de alquiler social y establecemos una serie de subvenciones o de ayudas entre el 10 y el 20 por ciento —creo que el 10 por ciento es para quince años y el 20 por ciento para los treinta años de calificación de la vivienda en ese régimen—, hablamos de mayores de 60 años y gente con minusvalía, pero lo que no veo en ningún sitio en el decreto es dónde está la gente joven. Porque la verdad es que, en fin, una ayuda, una subvención del 20 por ciento a una persona mayor de 60 años que le está obligando a estar 30 años en una vivienda me parece que es de una aplicación un tanto complicada o difícil. Le digo simplemente la referencia por si lo pueden examinar. A lo mejor es un error mío, pero me da la impresión de que, por alguna razón, no se ha contemplado en el decreto y creo que tendría que ser corregido. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Villanueva. Por parte de Izquierda Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón. Cuando quiera, adelante.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Egun on guztioi. Buenas tardes a todos y a todas. Señor Consejero, la verdad es que nuestro grupo está de acuerdo con lo que usted ha planteado hoy, pero aquí acaba el acuerdo, porque, en realidad, se han cargado ustedes de facto el sistema que dicen defender. Quiero decir que a través del decreto foral han permitido vender las mil viviendas aproximadamente de stock de VPO prácticamente al mejor postor, con el único requisito de comprometerse a vivir. Ni siquiera mantienen ustedes el requisito de estar empadronado en Navarra, solamente se mantiene el que se pueda... Sí, pero tendrá que ser a posteriori, alguien que venga a vivir a Navarra, en todo caso, pero es curioso que defienda usted

un sistema que se acaban de cargar de facto hasta finales de 2014.

Se lo han cargado de facto, y me explicaré. Hasta ahora se establecían una serie de requisitos para acceder a una VPO de los que hoy, insisto, solo queda uno hasta finales de 2014, que es comprometerse a residir en esa vivienda, única y exclusivamente. Por tanto, francamente, la VPO ya no es una cuestión destinada ni a familias trabajadoras de clase media trabajadora normal, habitual en Navarra, ya es a cualquiera y, sobre todo, no se corresponde en absoluto con la demanda. Nosotros lo que no entendemos es por qué no se destinan esas mil viviendas al alquiler.

Ustedes mismos, en los últimos datos que han aportado del censo, dicen: tenemos 6.000 demandantes de vivienda en alquiler, 1.186 de compra, un 83,5 por ciento de alquiler y 1.186 en compra. Y resulta que tenemos 1.000 viviendas sin vender, de VPO, y lo que hacemos es dejar que las vendan los promotores al mejor postor en lugar de reconducirlas hacia el alquiler público. Francamente, no entendemos. Bueno, sí que lo entendemos, creemos que se está haciendo una política exclusivamente para salvar la papeleta de promotores y no para garantizar el derecho a la vivienda. Lo decimos así de claro.

Hay que recordar algunos datos anteriores. A estos mismos promotores, con la Ley de Medidas Urgentes de Vivienda, en el año 2009, se les permitió edificar en algunas zonas, que probablemente son muchas de las que ahora están en venta, un 15 por ciento más. Pero es que por aquel entonces el aprovechamiento urbanístico igual era que por cada vivienda libre tenía un aprovechamiento urbanístico de tres-cuatro viviendas protegidas. Con lo cual si ahora esas viviendas protegidas las dejamos vender de manera libre, ¿dónde queda la política de vivienda? ¿A qué público objetivo estamos destinando la política de vivienda? Al mejor postor. Única y exclusivamente al mejor postor. Además, no quisieron ustedes bajar el módulo de VPO, pero lo están bajando de facto porque, como bien saben, se están vendiendo viviendas por debajo del precio del módulo. Por tanto, insisto, no sé qué política de vivienda queda ya en Navarra, digo de compra. Por lo menos hasta finales de 2014 no queda política de compra.

Nosotros, insisto, creemos, y, de hecho, como bien sabe, hemos presentado una proposición de ley, que veremos qué suerte corre, para intentar derogar esa trampa que han hecho ustedes con el decreto foral. No puede ser que se acojan ustedes a un párrafo de la ley que dice “salvo excepciones” y que, acogiéndose a ese párrafo de “salvo excepciones”, vía decreto, aprueben ustedes la posibilidad de vender mil viviendas protegidas al mejor postor. Francamente, nos parece un fraude

de ley ese asunto o que va absolutamente en contra del espíritu de la ley.

Insisto, nosotros lo que creemos es que si hay 1.000 VPO que no se pueden vender porque, efectivamente, los bancos no dan a los potenciales compradores financiación, lo que hay que hacer es reconducirlas a la vivienda protegida de alquiler, lógicamente. Porque de esa manera estaremos realmente atendiendo a la demanda del censo de vivienda que, insisto, está diciendo que hay 6.000 demandantes frente a 1.186 de compra. Francamente, no entendemos.

Nosotros, insisto, sabemos que los promotores están pasando dificultades, pero hay que recordar que ya se les han hecho muchos favores estos años en la política de vivienda, y he recordado algunos: un 15 por ciento más de edificabilidad, el aprovechamiento que se ha dado esas viviendas, por no recordar la decisión de Nasuvinsa de no promover motu proprio vivienda pública cuando se vendía muy bien. Francamente, llevamos unos años en los que el único objetivo del Gobierno de Navarra ha sido hacer una política exclusivamente en mayor gloria del beneficio de las promotoras de vivienda.

Esa, por desgracia, es nuestra apreciación, y creemos que los datos así lo corroboran. Por tanto, nosotros, insisto, solicitamos no solo que se mantenga el censo único, sino que se respete realmente el espíritu de esta ley y que de facto no se vendan las 1.000 viviendas al mejor postor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Mauleón. Para contestar a todas las apreciaciones hechas por los diferentes grupos, tiene nuevamente la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): En primer lugar, les diré que la política de vivienda protegida, desde luego, requiere la colaboración de las empresas –alguno de ustedes lo ha confirmado– porque, realmente, la Administración por sí misma es incapaz de hacer el esfuerzo ni tiene, además, la voluntad ni la necesidad de hacer un negocio en sí mismo de ese mercado cuando lo puede resolver la empresa privada, como lo ha venido haciendo ordinariamente.

También es parte de la política de vivienda crear un marco jurídico que permita la actuación de estas empresas dentro de unas normas que impidan los abusos y que fomenten que los ciudadanos puedan acceder a esas viviendas. Por tanto, eso también forma parte de la política de vivienda. Y también forma parte de la política de vivienda el velar por facilitar formas de acceso más idóneas para la ciudadanía, para que puedan acceder a ese bien. Y existe una tercera pata. Hemos hablado de las empresas y el Gobierno, están los ciudada-

nos, que son los destinatarios, y existe una tercera pata, que es la financiación, la financiación que, por desgracia, en estos momentos, es la pata que más falla, digamos, del banco porque a financiación está absolutamente estrangulada, además, las entidades financieras tienen stocks de viviendas que quieren sacar por delante de todas las demás, y esto genera un problema real para conseguir vender o, en su caso, alquilar viviendas.

Por lo tanto, esas son, digamos, las tres cuestiones que inciden en el marco de la política de vivienda, algunas de las cuales son más fáciles de regular. En el caso de la Administración es el marco jurídico. Hay que acertar con el marco jurídico donde se tiene que desenvolver la actividad económica que gira en torno a la vivienda, y en eso es probable que estemos en el umbral de un nuevo cambio de modelo, puede ser. No me atrevo a decirlo rotundamente, pero, bueno, realmente, uno tiene la sensación, después de tantos años, de que este modelo se ha estirado hasta donde se podía estirar y hoy en día parece que merece la pena hacer una reflexión a fondo de si debemos seguir con él o, por el contrario, debemos introducir algunos cambios o algunas mejoras.

También tiene otro aspecto a considerar la política de vivienda, que es todo lo que tiene que ver con el fomento de la actividad económica y, por tanto, con el empleo. La actividad en torno a la vivienda genera actividad económica y, por tanto, genera empleo, y eso se está notando hoy mucho. Hay que intentar hacerlas compatibles.

A partir de aquí, haré algunas apreciaciones. Empezaré por el señor Amezketa. Puede ser una desgraciada coincidencia, en el sentido de lo que usted ha llegado a pensar, no por otra cosa, ya que usted ha hecho algunas insinuaciones basándose en suposiciones que, he de decirles, no tienen fundamento. Porque ¿cómo verifica la Administración, en el caso de que no exista censo, que los ciudadanos que acceden a una vivienda protegida están en las condiciones requeridas para acceder a la misma? Como se ha hecho toda la vida, a través del visado de contratos. El promotor tiene que presentar un contrato con un cliente, cliente que debe cumplir con todos los requisitos. Si ese cliente viene del censo, esos datos están en el censo, pero si no viene del censo tendrá que aportar los datos, como ha ocurrido, digamos, siempre en la política de vivienda, quitando estos últimos dos años de censo. Así se hacía siempre, tenía que aportar su declaración de la renta y sus certificaciones para demostrar que no posee otra vivienda. En fin, hay una serie de requisitos que tiene que cumplir, que se verifican en ese momento a través de la documentación que se entrega con el contrato y, por lo tanto, que se visa. Por tanto, tranquilidad por ahí, que no hay problema.

Respecto a la transitoria sexta de este nuevo decreto y la situación, no es exactamente lo mismo. Los que acceden a esas viviendas que quedan vacantes en situación normal, no a partir de esta disposición transitoria que concluye a 31 de diciembre de 2014 y, por cierto, se puede acortar por orden foral de este Consejero, en el momento que le parezca que el tema ha dado suficiente juego, repito, los que quieren comprar esas viviendas deben cumplir con todos los requisitos que se exigen a una vivienda de protección oficial, son las vacantes. La única diferencia es que no se les exige estar en el censo, pero, lógicamente, hay personas que no están inscritas en el Censo pero que pueden cumplir con los requisitos exigibles para la vivienda de protección oficial. Por lo tanto, por ahí no hay problema.

¿Qué es lo que pasa con la transitoria sexta? Que se refiere a dos situaciones muy concretas. En lo relativo a la VPO, que es, probablemente, la que, en estos momentos, por volumen, tiene más unidades sin vender, se le exige que tenga la calificación definitiva antes de poder venderla a estos individuos, estas personas a las que, en este caso, solo se exige la residencia habitual y permanente. Por lo tanto, la inscripción en el censo porque, de otra manera, difícilmente van a tener esa situación de residencia. Deberán inscribirse en el censo en esa vivienda, es una obligación, y luego están todos los chequeos.

Por lo tanto, a estas viviendas, cuando se les exige tener calificación definitiva, quiere decir que ya se han construido, y desde la calificación provisional, que es cuando se empiezan a vender viviendas, han pasado veinte meses por lo menos, veinte meses en los cuales no se han vendido. Es decir, ha pasado el censo –vamos a poner, en un caso extremo, tres meses; en un caso normal de hoy, mes y poco– y después de eso pasan diecinueve, dieciocho meses más, en los que no se venden. Bueno, pues para fomentar precisamente que haya un movimiento en el mercado y pueda movilizarse todo este grupo de viviendas se permite esta situación transitoria de poder venderla con el único requisito de la residencia habitual y permanente.

Salto y le contesto a usted. ¿Por qué no se dedican a alquiler? Hombre, no son nuestras. Son viviendas de empresas, son propiedades privadas. Propiedades privadas que en un momento determinado uno no puede cambiar las reglas del juego a mitad de partido y decir: ahora ustedes, obligatoriamente, al alquiler. Si es lo que ha insinuado, que parece que era eso.

Pero hemos añadido una cláusula en esa disposición, en ese decreto al que ha hecho referencia el señor Amezketa y que también viene a cuento de una cosa que ha dicho la señora Esporrín, para facilitar que se destinen al alquiler. Ya está previs-

to en este decreto. Y es está previsto específicamente que esas viviendas vacantes se dediquen al alquiler y sus inquilinos sean receptores de las mismas subvenciones que reciben los inquilinos de viviendas específicamente destinadas a alquiler desde el principio. Por lo tanto, estamos intentando incentivar que en la medida en que quieran los promotores lo puedan dedicar allá.

No piensen ustedes que por esta disposición transitoria, de repente, se abre el cielo y se va a vender todo el stock de viviendas en quince días. Ojalá, para empezar; la Hacienda Foral recaudaría un montón de dinero y estaríamos muy contentos todos, porque podríamos dedicarlo a otra cosa. Pero yo sospecho que no va a ser así. Por lo tanto, habrá un tiempo de digestión de todo este stock. Stock que, por cierto, tiene que ver con un problema de sobreconstrucción en un momento determinado.

Observarán ustedes que apenas hay stock de vivienda libre. Sin embargo, hay un stock tremendo de vivienda protegida. Esto obedece a dos causas, y están muy relacionadas, fundamentalmente, al anuncio de que la Administración iba a hacer un concurso de mil y pico viviendas protegidas en un momento determinado, además, situadas en sitios muy, muy buenos desde el punto de vista de la promoción, hablo de Lezkairu, hablo de Mutilvas, sitios apetecibles. ¿Qué pasa? Que los propietarios que venían de la ley de medidas urgentes, que tenían suelos protegidos en otras zonas, que además habían transformado vivienda libre en protegida, de repente, ven la amenaza de que la Administración saca un concurso –estamos hablando de 2010– con mil y pico viviendas protegidas, y dicen: aquí hay que adelantarse, y empiezan a promover todos esos suelos. Claro, se unen con los mil y pico del concurso de vivienda y el resultado es un enorme stock difícil de digerir. Esto no pasa en vivienda libre, porque el mercado se va regulando a sí mismo, y ve que las cosas van mal y, oye, despacito y buena letra, no vamos a sacar más de lo que podemos promover en un momento determinado. Pero en el otro dicen: caramba, es que me quedo con todo.

Esta es la situación que se ha generado: tenemos muchas promociones que llevan bastante tiempo, que no venden. Además, evidentemente, es mucho más difícil vender en Berriozar, en Artibe-rrri o en un sitio de estos que vender en Lezkairu por razones de apetencia, de situación, de estar en un sitio o en otro, accesos, transporte urbano, por lo que sea. Por lo tanto, hay muchos factores que aquí hay que tener en cuenta.

En definitiva, no tiene que ver la disposición transitoria sexta con esto, es algo que ya venía en anteriores borradores, se conocía y, además, tiene un precedente: ya existió una disposición transitoria para vender en las mismas condiciones, en este caso era VPT, pero ya existió, no es un invento de

ahora, sino que es algo que estaba antes de aprobarse esto. Venía en todos los borradores que se conocían, que se habían difundido para su información a todos los interesados, etcétera.

Respecto a la reducción de plazos, señora Esporrín, estamos de acuerdo. De hecho, se han hecho mejoras, pueden existir fórmulas para mejorar esos plazos. Evidentemente, requieren –quizás los más radicales– que existan ciertas modificaciones, un poco de consenso; necesitaríamos un consenso para proponerlas. Ya le he dicho que las viviendas de venta en alquiler están previstas.

No sé si me estoy pasando o no de los diez minutos que me han dado. Al señor Villanueva le haré una aclaración. Las ayudas para promociones de alquiler son ayudas a promotores, no a inquilinos. Lo único que ha sobrevivido de ayudas a promotores de alquiler, a promociones de alquiler es esta tipología, que alguna se hace, de apartamentos tutelados... ¿Por qué? Por una razón exclusivamente económica: esto se quitó no siendo yo Consejero, sino con el anterior Consejero, motivado porque en cada promoción la ayuda era un 23 por ciento del precio máximo de venta. Esto era una enorme cantidad de dinero y esto, lógicamente, era poco sostenible, por no decir insostenible claramente. Entonces, se dejó solamente para esta casuística que se ha seguido conservando. A lo mejor, algún día también se quita. Esto es así.

Y yo creo que nada más, con esto creo que he contestado más o menos a todo lo que me han planteado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Consejero. Han sido once minutos, o sea que muy bien con el tiempo. Vamos a suspender un minuto la sesión antes de continuar con el segundo punto del orden del día.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 54 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Fomento para informar sobre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra en relación con las concesiones de transporte urbano de viajeros y sobre la situación del Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros de la Comunidad Foral (PITNA).

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Reanudamos la sesión, señorías, para dar cuenta del segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del Consejero para informar sobre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra en rela-

ción con las concesiones de transporte urbano de viajeros y sobre la situación del Plan Integral de Transporte Interurbano en la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido solicitada también por el grupo Bildu-Nafarroa. En este caso es el señor Rubio quien hará de portavoz, así que sin más demora, señor Rubio, para introducir esta comparecencia, tiene la palabra cuando quiera.

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Arratsalde on eta eskerrik asko, Lehendakari jauna. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al señor Consejero y a su equipo. Bueno, pues el del transporte es un viejo tema que constantemente aparece en este Parlamento. Por remontarnos y centrar las dudas que nuestro grupo quería que nos aclarase el señor Consejero, por remontarnos, digo, nos podemos remontar, por ejemplo, hasta el 2008, cuando el Gobierno de Navarra se gastó 230.000 euros en hacer un estudio, un proyecto de las necesidades que tenía Navarra a la hora de organizar su transporte intercomarcal. Se hablaba de trazados, de necesidades...*

Desde entonces, este Parlamento se ha posicionado –además, me he molestado en mirarlo– con bastante consenso de todos los grupos a la hora de decir que Navarra necesita un plan de movilidad sostenible que sea real, que sea certero, y que Navarra necesita ordenar su territorio de manera razonable. Creo que ha habido mociones que se han aprobado por unanimidad. Esto conduce al PITNA, al Plan Integral de Transporte de Navarra. Mientras tanto, van caducando las concesiones de las empresas adjudicatarias. En el 2012 creo que concluían todas o casi todas. He visto la información que nos da, creo que alguna que no, bueno, en definitiva, la mayoría caducan en el 2012 de otra prolongación que venía, anterior. Aquí, en esta misma sala, su predecesor, el anterior Consejero, el señor Astiz, fue sincero en una comparecencia pedida por Aralar/Na-Bai, y dijo qué se había hecho desde el Gobierno de Navarra, la anterior Consejería y con qué se encontró él. Desde luego, mostró un panorama desolador. No se tenían datos de horarios ni de cumplimiento de las condiciones, si se estaban cumpliendo esas condiciones que estaban acordadas por las empresas. No se sabía, y dijo textualmente lo que se dijo aquí, dónde se subían y dónde se bajaban los usuarios.

Nos llamó mucho la atención en su día que en el mismo año en que caducaban la mayoría de las concesiones, él dijo que no existía ni siquiera en estado embrionario un pliego de condiciones para la nueva contratación. Desde luego, un panorama desolador. El anterior Consejero pidió tiempo en aquella comparecencia. Dijo que necesitaba un tiempo razonable. Puso sobre la mesa algunas actuaciones que desde su departamento se iban a poner en marcha. Nuestro grupo entiende que ha

pasado un tiempo razonable desde que usted accedió a su cargo y quisiéramos saber qué actuaciones se están llevando a cabo, si se sigue la misma línea que el señor Astiz nos dijo, si ha habido nuevos cambios, si se está actuando y en qué sentido se está actuando. Entendemos que son dos cosas sobre todo las que queremos que se nos aclaren: si se está haciendo un estudio real de la situación actual del transporte, habida cuenta del desconocimiento que se tenía desde el departamento, y si se está trabajando en los pliegos de condiciones.

Quisiéramos saber también, por ejemplo, si se está contando con la participación de entidades locales, con la participación de la ciudadanía. Hemos mirado en otras comunidades cercanas, y se está haciendo ese trabajo, se está llevando a los pueblos, se está llevando a las mancomunidades, se está hablando con la ciudadanía, y pensamos que sería interesante que se siga así. Mientras tanto, nos siguen llegando quejas, estoy seguro de que al resto de grupos les llegan quejas también y creo que al departamento también le llegarán. Entre tanto, sigue el descenso de viajeros, y nos parece un tema preocupante. Ese es el motivo por el que pedíamos su comparecencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Rubio. Para dar cuenta de esta petición y de los motivos de la misma, tiene la palabra el señor Consejero. Cuando quiera, adelante.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Rubio, señorías, yo también intento ser sincero siempre que vengo aquí, (Risas) y la verdad es que no sé si calificaría el panorama de desolador. Supongo que no. Pero, bueno, es un panorama mejorable, que se estaba mejorando, evidentemente, y creo que mi antecesor dio unos pasos acertados en esa línea, que seguimos mejorando, en parte porque estamos acabando trabajos que se iniciaron en esa época y en parte porque hemos emprendido nuevos, y, entre estos trabajos, está la redacción de pliegos que, si bien no disponemos de uno acabado, se está trabajando en ellos.*

Pero vamos a lo que es el texto de la comparecencia. A mí también me parece oportuno hablar de esto, es un placer venir a hacerlo porque creo que este es un tema que importa a todos y que realmente debemos acertar todos con el escenario final que planteemos para el transporte, porque como actividad que conecta sitios y que además tiene un carácter más sostenible que otras, pues creo que es muy importante darle un empujón y trazar un escenario para los próximos diez años que sea el más acertado posible.

Lo que les traigo aquí, en esta diapositiva, son las concesiones, las líneas de transporte que hay. Existen 38 concesiones, 21 líneas internas y 18

líneas con un trazado parcialmente fuera de Navarra. Verán ustedes que si suman 21 y 18 da 39. No coincide con las 38, pero no se alarmen, porque existe una concesión que tiene dos líneas. A veces se puede entender que bailan las cifras, no es así.

La finalización de las concesiones, que en principio era en 2012, como usted decía, se prolongó, y, en ese sentido, hay unas prórrogas. La primera línea que concluye esa prórroga de dos años es la de Pamplona-Soria, que, en teoría, debería sacarse a concurso, debería tener el concurso realizado para el 9 de enero del año que viene.

Todavía no tenemos ninguna concesión caducada, es más, tenemos tres que ni siquiera se han prorrogado en este momento porque tienen un plazo original de finalización posterior. Hay, por lo tanto, 35 concesiones prorrogadas, 3 sin finalizar. Y hay 19 empresas, 17 de ellas son de Navarra. No les voy a aburrir con las exigencias normativas porque les he traído aquí las referencias legales, está la ley de organización de transportes, la ley del 96 de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que prorrogó los 20 años de 2007 en 5 años más, 2012. Esto es la causa de que ahora, con una prórroga de 2 años, pasen a 2014. Está el Reglamento 1370/2007, de la Unión Europea, que es clave, que establece que las concesiones pueden durar un máximo de 10 años. No se puede, a partir de ahora, sacar concursos de concesiones que duren más de 10 años. También he de decir que menos de 10 años no es conveniente, porque en el caso de que exijas inversiones, hay que darles un plazo suficiente para amortizar esas inversiones y, por lo tanto, parece razonable.

El origen de las competencias que tenemos en transporte está en un convenio de 1950 entre el Ministerio de Obras Públicas y la Diputación Foral, que dio lugar al Reglamento Foral de Ordenación de Transportes por Carretera. Aquí está la Ley Foral 1/2008, que admitió la prórroga de determinadas concesiones, cuya finalización era anterior a 2012. Y tenemos, en definitiva y como elemento más destacable –por eso lo pongo con color salmón–, que el reglamento de la Unión Europea, al que me refiero antes, no ampara la posibilidad de otorgar una prórroga general a los plazos de las actuales concesiones. Sin embargo, y esto se ha analizado por los servicios jurídicos del departamento, y también se ha consultado la junta de contratación, entendemos que es posible plantearnos una continuación de la prestación de servicios, transitoria, limitada en el tiempo, programada y con una finalidad que se justifique en estudiar mejor, replantear mejor las concesiones que van a proponerse. Y esto es lo que nos proponemos hacer a partir de este momento y en el plazo de un año.

Por lo tanto, ¿qué es lo que queremos hacer? Aprobar la prolongación del servicio por un año para actualizar este PITNA. ¿Por qué? Bueno, sería un poco farragoso detallarlo, pero los trabajos que se iniciaron en la época de mi antecesor se han continuado, se ha acabado muy recientemente. El sistema de información geográfica se ha acabado recientemente. Han surgido elementos importantes como es que a raíz de un accidente que hubo en marzo de 2013 en una parada de autobús en Garinoain nos lanzamos a estudiar la seguridad de todas las paradas de autobús que existen en Navarra. Son más de seiscientas paradas. Se ha recogido una información muy exhaustiva de cada una de ellas. Esa información, además, se ha verificado con los servicios de la Policía Foral a efectos de la seguridad de tráfico, etcétera, no solamente la seguridad de peatones, también un poco la inseguridad o seguridad de la parada en sí misma en relación con otros vehículos. Y este trabajo está finalizándose en estos momentos. Pensamos que a final de mes estará acabado. Por tanto, esto justifica, digamos, esta prolongación de los estudios, que creíamos que era muy importante introducir o considerar en este trabajo.

Queremos desarrollar un proceso de participación pública, largo, además, en el que participen empresas y entidades locales. Coincido en ese sentido con usted. Creo que es un tema lo suficientemente importante como para provocar un proceso de participación no formal, sino activo. Es decir, no formal de Boletín, treinta días, alegaciones, resuelvo; sino activo, me dirijo a, organizo reuniones, recojo sugerencias, las incorporo, las valoro. Todo eso es muy importante.

Replantear la propuesta de líneas de transporte regular previstas. Creemos que hay que replantearlas. Concretar los pliegos de condiciones que van a regir los concursos –ya tenemos borradores, pero que todavía pueden mejorarse–, y empezar a sacar el concurso de las nuevas líneas a partir de octubre de 2014.

Vamos a ver rápidamente qué cuestiones motivan, respecto al Plan Integral de Transportes de Navarra, que, como ustedes saben, se aprobó en 2011, al final de la legislatura anterior. Razones para actualizarlo. Bueno, primero hay unas razones que tienen que ver con aspectos económicos. El PITNA se basa en datos de demanda de 2008 y en datos de costes de 2009. Y las decisiones se toman, por lo tanto, en función de premisas diferentes de la situación actual. La evolución de viajeros, como puede verse en la gráfica, ha descendido un 17,6 de 2006. La evolución de la recaudación ha descendido algo menos, pero también ha descendido, y, por lo tanto, aplicar literalmente las propuestas de este PITNA podría llevarnos a una situación económicamente

desequilibrada, tanto para las empresas como para la propia Administración.

Hay razones técnicas también, a las que antes me he referido. Hubo que desarrollar un GIS de transporte, cuya finalización va a tener lugar en este año, se está acabando de cargar. Este GIS ha permitido realizar en tiempo muy rápido unos mapas que luego les enseñaré. Esta es la apariencia que tiene, digamos, la información ya cargada de paradas, etcétera. Es un proyecto que, como digo, se inició con mi antecesor y que realmente es una aportación francamente buena que yo quiero aquí destacar. Realmente, el mérito de la iniciativa le corresponde a él. El retraso producido en esta implantación durante 2012 y 2013, la información detallada de las paradas y su análisis del potencial de riesgo han generado también esta necesidad de completar este sistema con esa otra información añadida.

Aspectos funcionales. Esto es para nosotros algo muy importante también. Las actuales concesiones nacen ya hace bastante tiempo, treinta, cincuenta años, y normalmente como consecuencia de iniciativas empresariales que sobre una demanda que ellos consideraban que era lógica en un momento y con las perspectivas de rentabilidad pues se lanzaron a poner unas líneas que luego se convirtieron en concesiones. Normalmente es una estructura lineal que va haciendo recorridos. En la nueva planificación que queremos plantear nosotros pensamos que hay que tender más a una estructura zonal, es decir, que las concesiones no se concedan por líneas sino por zona, que haya concesiones que abarquen una zona determinada y que esta zona sea la que la cubra.

Por otro lado, creemos que es importante, y es una deficiencia del PITNA, para nosotros, después de analizarlo durante el tiempo que llevamos en la consejería, en el departamento, es que entendemos que es importante, como se está haciendo en otras comunidades, desarrollar una estructura zonal integrada que no se refiera solamente al transporte interurbano, sino que también integre en aquellos ámbitos en los que pueda ser conveniente, interesante, necesario incluso, el transporte escolar. ¿Por qué? Porque el transporte escolar es una rama del transporte que se superpone, que muchas veces lleva vacíos y que, además, es mucho más filiforme que el transporte regular. Llega a más sitios y, por tanto, en zonas rurales, es una experiencia que está contrastada, tiene unas posibilidades que el transporte regular de viajeros no otorga. Por tanto, es muy interesante combinar aquello, no de forma general, pero sí de forma puntual –puntual o no puntual, pero en determinadas zonas–, y Navarra tiene mucha zona rural, con el transporte escolar.

Ya la propuesta del PITNA planteaba una agrupación de líneas por corredores, con base en la estructura radial, vamos a decirlo así, que tienen las infraestructuras de comunicación por carretera en Navarra. Y en ese sentido, planteaba el cuadro que aquí ven, en el cual se agrupaban las concesiones y se quedaban creo que era en dieciocho concesiones, del total de las que hay aquí. Como ven ustedes, es unir líneas para prestar un servicio conjunto. Esto, en algún caso, o en varios casos, genera situaciones muy poco rentables y, por tanto, parece que es algo que debería repensarse un poquito más.

Si vemos cuáles son los itinerarios del transporte interurbano en Navarra y los comparamos con el transporte escolar, vemos que hay bastantes coincidencias y bastante ramificación, en algún caso, en el transporte escolar. Es posible, siempre que haya vacantes en autobuses y haya un sistema como existe en otros sitios, con reserva previa, etcétera, plantear una conjunción de ambas cosas para que ese transporte escolar pueda servir también a efectos de transporte interurbano, llevando pasajeros a nodos situados en ejes que puedan tomar, ahí, sí, el transporte interurbano normal, la gran línea de transporte interurbano. Y creemos que este ejercicio es un ejercicio que merece la pena acometer, que merece la pena realizar, y que creo que puede dar un buen servicio.

Criterios de actualización. Pues vamos hacia un modelo de integración de servicios, ya se lo he adelantado. Un modelo que integre las explotaciones de transporte interurbano con las de transporte escolar, y eso con base en tres premisas: que los recursos económicos sean gestionados de forma conjunta y eficiente, no tiene sentido que se contrate a una empresa para realizar un transporte escolar y, por otro lado, a esa misma, u otra, para realizar un servicio de uso general si conjuntamente se pudiera derivar un ahorro. Ya se ha comprobado esto en una experiencia piloto que hemos hecho en el corredor de Cortes a Tudela. Es decir, tenemos una experiencia concreta que se ha planteado en este período en el que he estado yo de Consejero. Se puede aprovechar al máximo la oferta de plazas de transporte. Hay casos en que no, que están los autobuses llenos, pero hay otros casos en que están bastante libres. Bueno, pues ¿por qué no aprovechar esas plazas? Parece una cosa bastante clara. Y, además, se puede, a través de esta fórmula, aumentar la oferta de transporte con igualdad de recursos económicos, que yo creo que eso es clave. Como he dicho antes, el transporte escolar es mucho más filiforme, llega a muchos más sitios y, por lo tanto, ofrece unas oportunidades que entendemos que tienen que utilizarse.

Esto no es ninguna novedad. Tenemos un proyecto que está implantado desde hace tiempo y que

funciona, que es el proyecto Óptibus de Asturias, que da este servicio. Asturias también tiene una estructura territorial, en su mundo rural, muy llena de aldeas y pequeñas poblaciones, y aquí se prestan en este momento cuatrocientas setenta y cuatro rutas de transporte escolar que están incorporadas también a transporte interurbano. Y se piensa llegar a las novecientas rutas en 2014. Por lo tanto, es un proyecto realmente ambicioso que está teniendo mucho éxito y que está teniendo aceptación y funcionamiento. Vemos, por ejemplo, que en Aragón, en concreto en Huesca, se están planteando ya experiencias piloto, también en esa misma línea. El Gobierno de Aragón está planteándose porque, claro, Huesca también tiene una estructura, en ese sentido, parecida a nuestro Pirineo. Es muy parecida y, por tanto, digamos que encuentra en esta modalidad una oportunidad para mejorar el servicio de forma notable.

Castilla-León y Galicia, le traigo dos casos. Pues en Castilla-León, en concreto en la comarca del Bierzo Alto, están también con una experiencia zonal referida a esta cuestión. En Galicia, que también tiene una estructura rural muy diseminada, tres cuartos de lo mismo. Por lo tanto, es algo, digamos, que ya no es novedoso, es algo que ya tiene una experiencia práctica y que está teniendo éxito. Vamos a hacer una cobertura territorial que esté más racionalizada, es decir, que tengamos concepciones zonales que se inserten en corredores de demanda con nodos de conexión. Por lo tanto, zonas homogéneas de movilidad donde, en función de la distribución geográfica de la población, las vías existentes, y muy particularmente la zonificación educativa y la sanitaria, sobre todo la educativa, la sanitaria, lógicamente, va también a sitios bastante coincidentes, haya la posibilidad de establecer concesiones zonales homogéneas que aprovechen estas sinergias. Tenemos corredores de demanda, que son los grandes corredores, que transcurren de Pamplona a Tudela-Zaragoza, Pamplona-Estella-Logroño, etcétera, que van a seguir moviéndose en una estructura radial y que tienen su propia dinámica, digámoslo así.

Y luego están esos nodos de conexión en los cuales se produciría el cambio de una concesión a otra, donde los viajeros dejarían una concesión, que podría ser escolar, para coger una concesión interurbana que les trasladase de Pamplona, por ejemplo, a Logroño, a Zaragoza, etcétera. Por lo tanto, la ventaja de esta nueva estructura es que reducimos expediciones en vacío. Existe una concentración en horarios de mayor interés para el usuario, porque, lógicamente, va a coincidir con horarios que entiendo que son de interés. Se puede producir un incremento exponencial de la oferta de transporte y, desde luego, una optimización de recursos. Por tanto, entendemos que es una apuesta racional y que debe considerarse.

Asimismo, y esto es muy importante, queremos introducir el factor de seguridad en las paradas. Nos parece que esto es algo que también hemos tenido que aprender, desgraciadamente, por un accidente y algún otro incidente que ha habido, afortunadamente sin muertos, pero que también nos ha hecho plantearnos esta cuestión. Hemos hecho el inventario de paradas, queremos que estas paradas se tengan en cuenta dentro del plan para su posible mejora, su recolocación en su caso, etcétera, incluso para la propia concesión para que, bueno, a veces no se entra en un pueblo porque se ha hecho una variante, entonces se dejan en la variante. Pues a lo mejor no, habrá que entrar en el pueblo y decir: es aquí, en este punto en concreto donde hay que dejar a la población, no en la variante.

Tenemos seiscientos veinte paradas analizadas, de las cuales ciento dieciséis están fuera de Navarra porque, aunque son concesiones nuestras, están fuera de Navarra.

La revisión de la Policía Foral está finalizando o ha finalizado ya en este mes, y el resultado de toda esta revisión se integra en el PITNA para evitar puntos potencialmente peligrosos y plantear mejoras.

Y luego, la modernización del sector, algo importante para nosotros. En estos momentos, el sector tiene una situación tecnológica muy dispar. No existe un sistema coherente y compartido de lo que se llama tracking de flotas, es decir, de gestión de flotas con un GPS que sea homologado entre todas las flotas y permita hacer un control tanto de la administración como de las propias empresas, de cómo se presta el servicio, qué gente sube, qué gente baja en cada momento, dónde se para, dónde no se para, qué recorrido tiene, a qué hora lo hace, si es puntual o no es puntual, y que, además, pueda tener un reflejo en soluciones que pueden ir desde aplicaciones para móviles en las cuales uno controla el autobús, en qué momento llega, si llega tarde, si llega pronto, etcétera. Y, por tanto, hay un objetivo doble, que es disponer de esa información exhaustiva de explotación del servicio, recorridos, horarios, demandas, ingreso, etcétera, y propiciar la renovación tecnológica de las empresas de transporte.

Con todo esto que les he dicho, solo queda decir qué programa tenemos. Este es nuestro programa. Primero, tareas por desarrollar. Vamos a establecer una nueva zonificación acorde con el transporte escolar, y queremos dedicar un tiempo importante. Luego verán ustedes un gráfico. Seis meses es nuestro plazo aproximado para desarrollar un proceso de participación activo con empresas y Ayuntamientos. ¿Por qué? Porque de esta participación va a salir el resultado final del plan que proponemos. Vamos a proponer un plan esquemático y vamos a discutirlo a través de una

participación para acabar de darle forma, por tanto, de aquí saldrá el resultado del nuevo plan, y definir, de esta manera, los nuevos servicios.

Como tareas complementarias, vamos a acabar el plan de mejora de seguridad y los pliegos tipo de la concesión. Tenemos estos plazos que, en definitiva, empiezan con un acuerdo de revisión del PITNA, un anuncio en boletines de la Unión Europea, y luego el procedimiento que les he planteado de renovación del PITNA, que en principio debe acabar en octubre, con un procedimiento de participación que iría desde enero hasta junio, que sería nuestro planteamiento, para seguir luego con lo que sería ya la fase de elaboración, publicación y aprobación de proyectos, y el primer concurso para tenerlo dispuesto para octubre de 2014 y que se inicie su prestación en marzo de 2015. Esto, por lo tanto, debe venir precedido por un acuerdo de revisión del PITNA, que se anunciará, y de prolongación de los servicios. El proceso de licitación exige una fase previa que se realizará por el servicio, y la primera licitación, ya les he comentado, en octubre de 2014. Muchas gracias. Esto es todo lo que tenía que comentarles.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Rubio, para replicar a la información dada por el Consejero, tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. RUBIO MARTÍNEZ: Hemos tomado buena nota de lo que se nos ha dicho. Era lo que habíamos demandado. Ya le he dicho al principio que existe consenso entre todos los grupos a la hora de demandar una movilidad sostenible, una ordenación del territorio. Algunos temas los compartimos plenamente, en otros nos han quedado algunas dudas. Esperemos que al final del periodo que nos ha dicho se cumplan los objetivos que se nos han expuesto. Aun habiendo consenso en los últimos años, estamos como estamos, y si al Gobierno no le parece que el panorama es desolador, nosotros, desde luego, ahí no coincidimos con el Gobierno, entendemos que es bastante desolador. Que la bajada de usuarios tiene que ver con la crisis es cierto. Pero que a la gente, hoy en día, no le resulta cómodo coger el transporte público también es cierto. Y lo que hay que hacer son políticas valientes, políticas arriesgadas, ambiciosas, de tal manera que a los habitantes de las comarcas les resulte más cómodo, más barato, utilizar el transporte público.

Por lo demás, tengo algunas dudas. ¿Se van a ampliar las concesiones, he entendido, hasta finales de 2014, y algunas al 15? No sé, son dudas, porque el Reglamento Europeo 1370 habla de eso, de hasta cuándo se pueden prorrogar las concesiones. No vaya a ser que prorroguemos, prorroguemos, prorroguemos, y nos pillemos los dedos. Bueno, se los pille el Gobierno, evidentemente.

Se ha hablado de estructura zonal. Bien, nos parece adecuado. Ya lo habló el señor Astiz en su día. Se ha hablado de sobreponer los diferentes transportes, el transporte escolar... Bueno, nos parece que es adecuado, es lo que se está haciendo en otros sitios. No se ha hablado de vehículos más pequeños, taxis... Imagino que se contemplará. Vale. No se ha hablado —y es algo que se está haciendo en muchos sitios— sobre tarifas, billetes, unificación de billetes, lo que se está llamando billete único, que está dando unos resultados magníficos a la hora de optimizar estos recursos. ¿Tienen ustedes algo pensado o no? Son las dudas así que, a simple vista, nos surgen. Sí que analizaremos y seguiremos el tema. Estaremos encima del tema, y en la medida en que se vaya avanzando rogaríamos al departamento que se nos transmitiera la información, y, si no, pediremos las pertinentes comparecencias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Rubio. Abrimos un turno de intervenciones de los grupos. Por parte del grupo socialista, señora Esporrín, tiene la palabra cuando quiera.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias. Intervendré brevemente. Quisiera agradecer la información una vez más y decir que para nosotros es importante el transporte territorial porque, efectivamente, es el único método de vertebrar los territorios, y sobre todo dirigido a personas que bien por estar sensibilizadas con materias medioambientales no utilizan el coche particular, u otras que incluso no pueden porque no tienen o son mayores o tienen otras dificultades añadidas, físicas o del tipo que sea. Con lo cual, no sé, es un servicio al que tenemos que dar respuesta a través de la Administración porque, efectivamente, los ciudadanos tienen derecho a la movilidad.

En ese sentido, quisiera decir que nos parecen muy bien todos los estudios que ustedes están haciendo y, desde luego, la necesidad de mejora que contemplamos en este momento que se tiene que dar. Y se tiene que dar porque le vamos a poner ejemplos recientes y, además de la seguridad, que, desgraciadamente, coincido con usted en que tuvo que haber un dramático accidente, con el fallecimiento de una persona, para que se dieran cuenta de que no se puede dejar a una persona en mitad de la carretera de noche, cuando nadie la ve, efectivamente, coincidimos con usted en esta necesidad. Pero también hay otras cuestiones que están sucediendo y que las tienen que analizar, como, por ejemplo, una persona que va a Lodosa, que tiene ahora que bajar Tafalla, Olite, Caparroso, Marcilla, luego gira hacia Peralta, Lodosa... Quiero decir que las líneas también tienen que ser pues, digamos, rápidas, dentro de la rapidez que puede tener un servicio público. O sea, que no les

podemos hacer dar la vuelta a Navarra para llegar a un destino, ¿no?

Luego, en cuanto al servicio que usted nos propone de utilizar el transporte escolar, hay que tener en cuenta que muchos escolares están utilizando el transporte de línea, el transporte público habitual. Con lo cual ahí habría que ver la posibilidad de invertir, de que exista realmente un transporte escolar que sea adecuado. En unos casos se da, en otros casos no se da, pero es verdad que entendemos que el transporte escolar igual traslada de un municipio más pequeño a otro mayor, que es donde se encuentra el colegio o el instituto o donde tenga que ir a cursar sus estudios. Habrá casos en que también, que tengan que trasladarse de un pueblo pequeño a otro mayor, que es donde está el centro escolar, pero creemos que en la mayoría de los casos sería de los municipios pequeños a Pamplona. Entonces, hasta qué punto eso, en algún caso concreto, coincido en que puede resolver el problema, pero no en la mayoría de los casos, sino que entendemos que va a ser una solución hacia un muy determinado número de personas.

Hay otras cuestiones que también queremos que tenga en cuenta a la hora de la planificación. En la actualidad, si el autobús, por ejemplo, falla en la línea porque se ha averiado el autobús, porque ha pasado lo que sea, y ese autobús no puede llegar a su destino, es que no mandan a nadie a avisar. Y hablamos de casos concretos que han pasado recientemente. ¿Qué cuesta, entendemos, poner un autobús sustituto? Sería lo primordial, ¿no?, si se ha averiado, si se ha roto, si ha pasado cualquier cosa, poner una sustitución que haga este servicio y, en cualquier caso, avisar de alguna manera a las personas que están en la parada, porque son personas que van a un destino y van con un fin, o bien de trabajo o bien de estudio o bien al médico o bien lo que sea. Cada uno tiene unas circunstancias particulares. No puedes dejar a unas personas tiradas en una parada en un pueblo sin que venga el autobús y sin que nadie diga nada ni se le dé una solución ni una información. Quiero decir que son muchas cuestiones las que hay que analizar. Entendemos la dificultad que tiene, pero yo creo que la responsabilidad del equipo del Gobierno es dar un servicio, si realmente nos lo creemos, dar un servicio de calidad y que sea realmente útil y satisfactorio para las personas que lo necesitan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señora Esporrín. Por parte de Aralar-Nafarroa Bai, señor Jiménez, discúlpeme que no le veía, tiene la palabra cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Ocupo poco (Risas). La verdad, señor Consejero, es que el PITNA vino a este Parlamento a finales de la legislatura pasada, e incluso estuvo en el orden del día y se retiró

a última hora, ante la previsión de que no fuese apoyado por la mayoría del Parlamento. El PITNA ya acabado, ¿eh?, estuvo en el orden del día y se retiró en el último instante. Y eso fue no sé cuándo, pero, desde luego, estoy hablando de finales de la legislatura pasada, pues podría ser finales del 2010, primeros del 2011, porque si no ya estaríamos en esta legislatura. Era lógico, había una obligación que cumplir, y era la obligación de que a lo largo del 2012 cumplieran todas las concesiones y había que tener un plan para poder sacar las concesiones en tiempo y forma.

Sin embargo, fíjese en lo que ha llovido, y aquí estamos, y no solamente estamos ya casi a finales del 2013, es que, además, en el cronograma que nos presenta, nos vamos a finales del 2015. Concesiones que se prolongarían parte del 2012, 2013, 2014 y 2015. Por lo menos tres años, tres años y medio. Yo no voy a hacer un principio legal en ese sentido porque no soy nadie capacitado para hacerlo, pero una opinión así, mundana, del asunto, es que no creo que cumpla la legalidad, la normativa europea, la prolongación de las concesiones tres años, tres años y medio. Creo que no. No sé qué informes jurídicos tendrá su Gobierno para decir que sí, pero a mí me parece que por encima de dos años... Era un año prorrogable a otro más en el peor de los casos. Dudo de que las concesiones se puedan prorrogar por tres años o tres años y medio, como mínimo, según el cronograma que usted nos ha planteado. Claro, ya había existido en aquel momento el proceso de participación ciudadana, incluidas todas las empresas prestadoras del servicio. Yo le podría traer –no se trata de que usted desconfíe de mí y yo de usted– las actas, las transcripciones literales del Pleno y de las Comisiones, y verá que el Consejero de turno en aquel momento dijo que se había producido el proceso de participación ciudadana y de participación de las empresas implicadas, recogiendo todas las sugerencias e incorporándolas al proyecto. Pero claro, este segundo proceso de participación también ocurrió con el señor Astiz, que también nos dijo que se estaba en proceso de consulta a las empresas concesionarias y de recoger todas las aportaciones para mejorar. Y ahora es el tercer proceso de participación ciudadana. Aquí pasamos del estreñimiento a la diarrea, como se suele decir, de no hay participación ciudadana, y en este caso ya parece que vamos por el tercer proceso de participación ciudadana. Claro, al final de todo esto y por encima de que cada uno pueda aquí utilizar dialécticamente las cosas mejor o peor, hay una realidad, que hacía falta un plan de transporte de viajeros, porque todas las concesiones finalizaban en el 2012 y había que actualizarlas y sacarlas otra vez, y que estamos cuando estamos y no existe, y que la previsión es que no sea antes del 2015.

Yo no voy a cuestionar la dedicación de su departamento, pero créame que le puedo decir que

no es precisamente, de los ejercicios presupuestarios de su Gobierno, su departamento el que mejor está saliendo en cuanto a recortes. Prácticamente su actividad se ha quedado muy limitada, por ejemplo, en inversión, salvo lo que ha tenido que haber este invierno por las inundaciones y el destrozo de carreteras, bajo mínimos. La actividad particular que requeriría el control y el ejercicio de su Gobierno para atenderla también está bajo mínimos. Su departamento tenía una gran oportunidad en esta legislatura para sacar adelante muchos compromisos que tiene pendientes, como, por ejemplo, el Plan de Movilidad Sostenible, como, por ejemplo, el Plan de Movilidad de la Comarca de Pamplona, por ejemplo, el II Plan de Transporte Comarcal y, por ejemplo, el PITNA. Es decir, diseñar, elaborar, prevenir, es decir, todo lo derivado que no requería directamente de una línea presupuestaria que sabemos que se la han denegado desde la parte económica del Gobierno. Pero su departamento estaba en mejores condiciones que nunca para abordar estos planteamientos, y, sin embargo, se les está pasando la legislatura y no están avanzando absolutamente nada. A partir de ahí, cada uno debe sacar sus propias conclusiones.

Además de lo que he comentado de la duda razonable de si es legalmente posible prolongar más de dos años las concesiones hasta una nueva adjudicación, pregunto: ¿hay alguna otra razón para que el Gobierno vaya premeditadamente tan lento en este proceso? No digo en el PITNA solamente, digo en el proceso de elaboración de pliegos y sacar a concurso todas las concesiones. ¿Hay resistencia en el sector? ¿Se está atendiendo a las resistencias que pudiese haber del sector, y eso está llevando a que el Gobierno no cumpla con los compromisos que tenía que cumplir? Créame que si no hay una explicación sobre una razón que tenga sentido, no se comprende todo lo que está ocurriendo, porque, insisto, este plan estuvo en el orden del día de este Parlamento para Pleno a final de la legislatura pasada, con todos los requisitos, en principio, previsibles. Diferencias en cuanto a que lo que parecía en aquel momento la mayoría del Parlamento no compartía algunos conceptos del plan, pero el plan estaba elaborado.

Claro, este es el tema serio, usted es el tercero en este plan, bueno, yo creo que incluso antes venía, pero usted es cuando menos el tercero. Pero claro, aquí, con alguno de... Bueno, me voy a quedar ahí y no voy a hacer el comentario, pero se suele decir: aquí, nadie está forzado. Quien está aquí, está de forma voluntaria y, por lo tanto, tiene que asumir la mochila que coge voluntariamente cuando accede al cargo al que accede. Y usted, aunque sea el tercero, tenía esta mochila y la tenía ya bastante cargada, debería haberlo resuelto y, sin embargo, estamos en el punto de partida y claro, esta legislatura, desde luego, no tiene pinta

de que vayamos a ver el nuevo diseño de las líneas. Y claro, en último término, todo esto está incidiendo en un peor servicio a los ciudadanos de esta Comunidad, en la medida en que estamos manteniendo unas concesiones que están desbordadas por la realidad y por el tiempo, y que usted mismo detalla aquí que hay nuevas necesidades urgentes que atender, y esto se está retrasando año tras año, estamos retrasando prestar un buen servicio a la ciudadanía. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Villanueva, por parte del Partido Popular, tiene la palabra cuando quiera.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, Presidente, de nuevo, y gracias también al señor Consejero por darnos explicaciones en un asunto sobre el cual, la verdad, tengo que reconocer que las sensaciones son un tanto extrañas. Ya lo han dicho otros portavoces, es un tema recurrente, pero no es un tema recurrente precisamente porque se haya puesto en marcha y se pueda analizar, sino que es recurrente porque llevamos toda esta legislatura, y ahora recordaba el señor Jiménez que ya la anterior también, con este asunto. En fin, uno tiene la impresión de que en el fondo aquí llegó el señor Astiz en una comparecencia específica para este asunto, y se excusó hablando del mal trabajo que había hecho su antecesora. El señor Astiz se fue y tampoco había resuelto el problema, y ahora les toca a ustedes resolverlo. Claro, con las explicaciones que, además, nos dan es difícil reprocharles nada, porque nos presentan una serie de gráficos y de indicaciones que, además, en fin, tienen toda la apariencia de ser así y no lo dudamos en absoluto, y nos explican que están trabajando para mejorar lo que ya estaba diseñado y adaptarlo a las circunstancias actuales. Pero, en definitiva, es como el niño que suspende una y otra vez y le dice al padre que él estudia pero que luego no aprueba. Pues aquí estamos en lo mismo, llevamos ya unos cuantos ejercicios en los que parece que el asunto está hecho, pero, por unas razones u otras, al final no se acaba de solucionar.

Yo también tengo dudas respecto de la posibilidad de la prórroga. El señor Astiz, al menos en su momento, cuando hizo las referencias, habló de un año más otro prorrogable como prestación del servicio, que es a lo que aluden ustedes, pero tiene tres características, que son la transitoriedad, la limitación en el tiempo y que sea programada. En fin, en las hojas que aquí nos han presentado, hablan ya de unas primeras concesiones que se otorgarían en octubre de 2014, me parece que dice. Pero, en cualquier caso, insisto, transitoriedad, limitación en el tiempo y programación. Y, además, viene marcado por una directiva europea, ni tan siquiera es una cuestión que sea de legislación propia nacional, porque, efectivamente, hay unas normas europeas que obligaban a ello.

En fin, no les puedo decir mucho más. Simplemente, como les hemos dicho en otras ocasiones, que seguimos este asunto con atención. El señor Jiménez ha dicho una cosa muy curiosa sobre el sector, si hay resistencias o no. Lo que es cierto es que no ha habido quejas porque no se haya puesto en marcha. Entonces, no sé si del hecho de que no haya quejas se puede deducir algo o no, pero lo cierto es que quejas no ha habido. Lo normal en cualquier campo, cuando alguien está esperando una nueva regulación que le afecta, y que se supone que le afecta y que debe mejorar las condiciones del servicio, las que reciben los ciudadanos y las que prestan los adjudicatarios, es querer que se ponga en marcha cuanto antes, con su propia participación, pero cuanto antes. Y es verdad que aquí quejas del sector no ha habido, o al menos a este Parlamentario no le consta, quizá a otros sí, pero, desde luego, a este Parlamentario no le consta. Por lo tanto, bueno, quizá ahí haya un buen motivo para reflexionar. En cualquier caso, ya nos irán contando, porque poco más les podemos decir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Villanueva. Señor Mauleón, para cerrar el turno de los grupos, tiene la palabra cuando quiera.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on, buenas tardes de nuevo a todos y a todas. Pues la verdad es que poco más se puede decir de lo ya dicho. Se ha puesto encima de la mesa el asunto de los plazos. Yo creo que el señor Jiménez ha sido elocuente. Es el gran problema de esta cuestión, que aparentemente sobre el papel suena todo muy bien, pero lo cierto es que no hay forma de que se ponga en marcha, y encima, ya se ha puesto en duda también la legalidad de esta prolongación continua. Es elocuente que en treinta y cinco de los treinta y ocho contratos estén las concesiones prorrogadas. Es bastante elocuente. Denota que no se está actuando en tiempo y forma, es más, habría que decir que se está actuando muy tarde. Ya sabemos que usted lleva poco tiempo, pero, efectivamente, en general, el Gobierno de Navarra de UPN lleva bastante, y, en fin, alguna responsabilidad como Gobierno deberá asumir, ¿no?*

Nosotros nos tememos que las empresas están cómodas en esta situación porque si no, efectivamente, habría bastantes quejas. Pero que las empresas estén cómodas puede querer decir que tienen un margen de beneficios suficiente, y otra cosa es que quiera decir que los usuarios tengan el servicio de calidad que se merecen o que deberíamos tener.

En todo caso, desde luego, lo que no puede ser es que sigamos con continuas prórrogas cuando eso afecta a la calidad del servicio, afecta también a la igualdad de oportunidades de las propias empresas que quieran licitar, afecta a un montón de cuestiones de la propia sostenibilidad del servicio.

Alertaba el señor Amezketa también de que una fecha coincidente es que precisamente el inicio del servicio de la primera licitación coincide también con la disolución del Parlamento para las próximas elecciones si no hay adelanto, ¿no? No sé si en eso tiene que ver alguna casualidad, ¿verdad?

En todo caso, por ir concluyendo, lo que es evidente es que tienen ustedes que ponerse las pilas. Esta situación no se puede prorrogar de manera indefinida. Se está estirando la ley hasta límites insospechados, y todo ello redundante, lógicamente, en que no se mejore el servicio de transporte público, que es un servicio fundamental. Y, desde luego, eso redundante, como digo, en peor servicio, pero redundante también en menor sostenibilidad ambiental si realmente nos creemos que el transporte público ha de desempeñar un papel importante en ello, etcétera. Por tanto, esa es la principal cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Mauleón. Para contestar a lo dicho por los grupos, tiene la palabra nuevamente el señor Consejero. Cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Efectivamente, no hay quejas de las empresas, y tampoco de los trabajadores, habría que decir, que, lógicamente, en estas situaciones de cambio, adquieren un temor razonable, porque con este nuevo panorama de concesiones tengan ustedes en cuenta que hay muchas empresas navarras con trabajadores navarros que pueden verse desplazadas por empresas que vienen de fuera. Quizá sea esa una de las razones que conllevan estas cosas. No es la razón que impulsa el Gobierno, les aclaro. Tampoco es razón que impulsa al Gobierno llegar a término de legislatura para que el Parlamento esté clausurado o esté en situación de... Por supuesto que no.*

Esta es una tarea compleja, hay que reconocerlo. Una tarea que el señor Jiménez nos ha recordado que empieza en la legislatura pasada porque, efectivamente, también lo ha dicho el señor Rubio, esto fue objeto de un encargo el año 2008. Usted lo ha recordado y así es, un encargo que costó ya no me acuerdo de la cifra que usted ha comentado, en fin, pues un dinero. Se contrató a una empresa de fuera porque probablemente, y a pesar de lo que se dice, no había dentro del Servicio de Transportes gente suficiente o que pudiera dedicarse específicamente, digamos, a desarrollar este trabajo. Tampoco existe ahora. Vamos a acudir a la ayuda de la empresa pública Nasuvinsa para desarrollar este trabajo, porque no tenemos personal para acometer esta tarea por nosotros mismos, y tampoco tenemos presupuesto para hacerlo ni queremos hacerlo por medios externos, sinceramente.

Es una tarea que se está demorando, efectivamente, aunque hay que decir que el PITNA se aprobó en 2011. El PITNA sí que se aprobó en 2011. Lo aprobó el Gobierno en 2011. Lo que no se trajo al Parlamento, señor Jiménez, que creo que usted lo recuerda mal, no fue tanto el PITNA, que no hacía falta traerlo aquí, sino el proyecto de ley de movilidad sostenible, que son cosas diferentes. Esa es por lo menos la información de la que yo dispongo a ese respecto. Y el PITNA, efectivamente, se aprobó a término de la última legislatura y, por lo tanto, está aprobado.

Para mí sería muy sencillo, si yo quisiera..., y lo digo por la referencia, señor Villanueva, que habla de ese niño que suspende pero que dice que le suspenden o que no aprueba, yo, si quisiera aprobarlo, lo tenía muy fácil, lo tenía facilísimo. Sí, sí, sí, lo tenía facilísimo. Podríamos estar sacando los pliegos y contratando las líneas, y con eso aprobaba. Lo que pasa es que yo, como he sido normalmente buen estudiante, pues me gusta sacar más nota que aprobado, y entonces no me conformo con el aprobado, que lo tendría muy fácil, porque estaba ya allá, y pretendo que, dado que se va a contratar una cosa para diez años, pues sea una cosa que realmente merezca la pena, y yo no estoy muy seguro de que esto que tenemos aquí sobre la mesa, que se aprobó en 2011, que se originó en 2008, sea realmente la mejor respuesta que podemos hacer de aquí a diez años. Es por eso por lo que pretendo que nos tomemos un plazo que no es excesivo, que es un año, para reconsiderar algunas cuestiones e intentar mejorar todo este conjunto del plan.

Ha pasado tiempo, efectivamente, en mi caso solamente han pasado un año y tres meses, para mí, le aseguro que ha pasado como mucho tiempo, se me está haciendo realmente largo el periodo, a pesar de que ha poco tiempo, porque esto desgasta, es verdad, pero han pasado cosas que justifican este retraso, que las he comentado antes. No es cuestión de que estemos retrasando artificialmente algo que es inevitable, porque es inevitable porque las empresas parece que... No. Ya le digo, como en la anterior comparecencia, no hay nada de esto, pero se ha tenido que hacer un sistema de información geográfico que es importante, porque este sistema de información geográfico, además, complementado con una mejora tecnológica de las empresas y de las líneas de concesión, va a permitir un control mejor de lo que se hace, que hasta ahora no lo tenemos, esa es la realidad.

Sabemos lo que nos dicen, no tenemos posibilidades de seguir cada autobús fehacientemente. Sin embargo, en otros medios de que disponemos, por ejemplo, las quitanieves, sabemos exactamente

dónde está cada una en cada momento, si está parada, si está moviéndose, a qué velocidad se mueve, si tiene la pala bajada, si la tiene levantada... Lo sabemos todo, porque hay sistemas que permiten ese control. Y queremos que los autobuses tengan ese control para que cuando llegue el momento de que uno se averíe, que usted lo ha comentado, sepamos que está averiado y que esa información le llegue tanto a la empresa como a nosotros, y podamos tomar medidas. Desde luego, nosotros no prestamos el servicio, lo prestan las empresas, pero nosotros tenemos que ser capaces de generar un marco de concesión en el cual puedan darse todos estos factores, no porque nosotros lo prestemos, lo van a prestar ellos, pero que se pueda ejercer ese control de la Administración, que ahora mismo no podemos hacerlo. Todo esto, en principio, estaba previsto en el PITNA, pues, lógicamente, cada día hay un avance en ese sentido y unas mejores posibilidades que se van a implementar ahora.

Y el tema de seguridad ha sido otro elemento decisivo. Yo, al principio de la legislatura, podía haber sacado ya los pliegos. Pero ¿qué pasa con la seguridad?, ¿qué pasa con ese control de qué paradas hay? Eso se puso de manifiesto bien pronto. Creemos que ha sido mejor dedicar un tiempo a estudiar esto, incorporarlo al PITNA y, por lo tanto, incorporarlo a las nuevas concesiones.

En definitiva, no es por sacar excusas, yo creo que estos temas merece la pena hacerlos bien. Creo que podíamos haber cumplido la papeleta sin más, tener el aprobadillo raspado, y mire, aquí paz y después, gloria, me dedico a otra cosa, pero, sinceramente, creo que no habría prestado un buen servicio si no intento, en un plazo razonable, mejorar aquellas cosas que creo que se pueden mejorar.

Por lo tanto, les pido un poco de paciencia, les aseguro que es mi intención, de paso que se proceda a una participación pública, traer aquí voluntariamente las propuestas que vayamos a trasladar también en esa exposición pública, y también me ofrezco a hacerlo al final del proceso y antes de aprobarlo para que ustedes lo conozcan y para que ustedes puedan opinar sobre el mismo lo que tengan que hacer. No hay ningún problema en ese sentido. Creo que es mejor actuar con transparencia, y creo que, además, sus aportaciones seguramente pueden contribuir a que todo esto tenga la mejor salida posible para el futuro. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Consejero. Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)